



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ
GALLO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de
impuestos de los contribuyentes del régimen MYPE tributario de
la ciudad de Ferreñafe, 2024.**

Para obtener el título profesional de

CONTADORA PÚBLICA

AUTORA

Bach. Guerra Sialer Gisella Akemi

Asesora

Dra. Deza Navarrete Yris Marisela

Lambayeque – Perú

03 de julio del 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS



**Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de
impuestos de los contribuyentes del régimen MYPE tributario de
la ciudad de Ferreñafe, 2024.**

Bach. Guerra Sialer Gisella Akemi

Bachiller

Dra. Deza Navarrete Yris Marisela

Asesora

Presentada para obtener el título profesional de CONTADORA PÚBLICA

Aprobado por el jurado:

Dr. Mariano Larrea Chucas

Presidente

Dra. Giuliana Vilma Millones Orrego

Secretario

M. Sc. Rafael Chafloque Gastulo

Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DMINISTRATIVAS Y CONTABLES
UNIDAD DE INVESTIGACION



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 11:00 horas del día 03 de Julio del 2026, se dio inicio a la Sustentación de Tesis en forma PRESENCIAL con la participación de los miembros del jurado nombrado con Resolución N°1505-2025-UNPRG-FACEAC-D/JAM de fecha 26 de agosto de 2025, conformado por:

DR. MARIANO LARREA CHUCAS	Presidente
DRA. GIULIANA VILMA MILLONES ORREGO	Secretario
M. Sc. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO	Vocal
DRA. YRIS MARISELA DEZA NAVARRETE	Asesor

Para evaluar el informe de tesis del tesista GUERRA SIALER GISELLA AKEMI; quien desea obtener su título profesional de CONTADOR(A) PÚBLICO(A), con la tesis titulada "ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE FERREÑAFE, 2024."; El Sr. Presidente, después de transmitir el saludo a todos los participantes de la Sustentación ordenó la lectura de la Resolución decanal No0632-2026-UNPRG-FACEAC-D/JAM de fecha 01 de Julio de 2026 que autoriza la Sustentación presencial del informe de tesis correspondiente, luego de lo cual autorizó a los candidatos a efectuar la sustentación otorgándole 25 minutos de tiempo.

Culminada la exposición del sustentante, el presidente dispuso la intervención de los señores miembros del jurado, empezando con el señor(a) vocal, luego señor(a) secretario hasta culminar con el (la)señor(a) presidente, en ese orden los jurados plantearon preguntas y observaciones, las cuales fueron absueltas por el/los sustentantes en forma Satisfactoria.

El señor presidente invita al asesor para que exponga lo que considere conveniente respecto de la exposición de la tesis.

Culminadas las preguntas y respuestas, el (la)Sr.(a) presidente, dispuso que los asistentes incluido el asesor y el o los tesistas abandonen temporalmente la sala, a fin de que el jurado delibere con plena libertad y pueda calificar la sustentación de la tesis.

Los jurados califican de acuerdo a la rúbrica de evaluación de la facultad. Culminada la deliberación y calificación el(la) sr.(a) presidente autorizo que ingresen a la sala de sustentaciones al tesista o los tesistas, su asesor y público en general, y autorizó la lectura del acta por parte del señor(a) secretario(a). El señor(a) secretario(a) dio lectura al acta señalando que el tesista o los tesistas: GUERRA SIALER GISELLA AKEMI; han obtenido 17 puntos equivalentes a BUENO, quedando expedito para obtener el título profesional de CONTADOR(A) PÚBLICO(A).

Comunicado el resultado, el señor presidente da por concluido el acto académico a las 12:30 horas del mismo día y en señal de conformidad firman los señores miembros de jurado y asesor.

ESCALA: 20=Excelente; 19-18=Muy Bueno; 16-17= Bueno; 14-15 regular, menos de 14= Desaprobado.

DR. MARIANO LARREA CHUCAS
PRESIDENTE

DRA. GIULIANA VILMA MILLONES ORREGO
SECRETARIO

M. Sc. RAFAEL CHAFLOQUE GASTULO
VOCAL

DRA. YRIS MARISELA DEZA NAVARRETE
ASESOR

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, Dra. Yris Marisela Deza Navarrete, usuario revisor del documento titulado:

Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024.

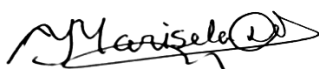
Cuya autora es, **Gisella Akemi Guerra Sialer**; identificada con documento de identidad N°

71550896; declaro que la evaluación realizada por el Programa informático reporta un porcentaje de similitud de 20% y cumple con los parámetros establecidos respecto a la escritura con inteligencia artificial generativa, verificable en el Resumen de Reporte automatizado de similitudes que se acompaña.

La suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud permitido no constituyen plagio y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar el Recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Lambayeque, 23 de febrero del 2026



Dra. Yris Marisela Deza Navarrete DNI
N° 16668829
ASESORA

Se adjunta:

- Resumen del reporte automatizado de similitudes y escritura con IA
- Recibo digital

Reporte automatizado de similitudes y escritura con inteligencia artificial generativa

Feedback Studio - Google Chrome

ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1098429329&o=2886677821&lang=es&ro=103&s=1

feedback studio Akemi Guerra Estrategias de cultura tributaria para el cumplim... /0 1 de 97

ESCUOLA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024.

Para obtener el título profesional de

CONTADORA PÚBLICA

AUTORA

Bach. Guerra Sialer Gisella Akemi

Asesora

Resumen de coincidencias

20 %

1	hdl.handle.net	3 %
2	repositorio.unprg.edu.pe	2 %
3	www.cedepperu.org	1 %
4	Entregado a Universida...	1 %
5	repositorio.unc.edu.pe	1 %
6	repositorio.unach.edu.pe	1 %

Página: 1 de 86 Número de palabras: 15517 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado

15:31 23/02/2026

Marisela

Dra. Yris Marisela Deza Navarrete DNI
16668829
ASESORA

Reporte automatizado de similitudes

Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

20 %

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

14%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unprg.edu.pe

Fuente de Internet

3%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

issuu.com

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.unc.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica

Trabajo del estudiante

1%

6

Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Trabajo del estudiante

1%

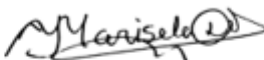
7

repositorio.usanpedro.edu.pe

Fuente de Internet

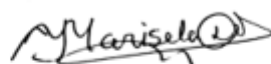
1%

repositorio.ucv.edu.pe



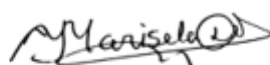
Dra. Yris Marisela Deza Navarrete DNI
16668829
ASESORA

8	Fuente de Internet	1 %
9	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	< 1 %
12	Submitted to Universidad Rafael Landívar Trabajo del estudiante	< 1 %
13	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	< 1 %
14	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	< 1 %
15	www.gob.pe Fuente de Internet	< 1 %
16	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	< 1 %
17	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	< 1 %
18	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	< 1 %



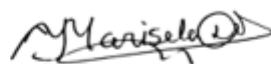
Dra. Yris Marisela Deza Navarrete DNI
16668829
ASESORA

19	Reyes Perez, Luis Alberto. "Tratamiento tributario de los créditos de Carbono en el sector industrial de Lima Metropolitana, caso Petramas SAC. - Periodo 2015", Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (Peru) Publicación	<1 %
20	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	Churata Mamani, Ronald Luis. "Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado en la región Puno 2022", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1 %
22	ejerciendoelderecho.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
24	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego 2025 Trabajo del estudiante	<1 %
25	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



Dra. ~~Yris~~ Marisela Deza Navarrete DNI
16668829
ASESORA

27	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
28	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to UAI Trabajo del estudiante	<1 %
30	blog.conducetuempresa.com Fuente de Internet	<1 %
31	www.dspace.espol.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
32	dl.dropboxusercontent.com Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
34	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universitat Oberta de Catalunya Trabajo del estudiante	<1 %
36	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	Submitted to Universidad Anahuac México Sur Trabajo del estudiante	<1 %



Dra. Yris Marisela Deza Navarrete DNI
16668829
ASESORA

Recibo Digital



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Akemi Guerra
Título del ejercicio: Quick Submit
Título de la entrega: Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pag...
Nombre del archivo: 23_FEB_26_TESIS_FINAL_-_GISELLA_AKEMI_GUERRA_SIALER.docx
Tamaño del archivo: 289.57K
Total páginas: 86
Total de palabras: 15,517
Total de caracteres: 91,744
Fecha de entrega: 23-feb-2026 03:09p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2886677821



Derechos de autor 2026 Turnitin. Todos los derechos reservados.

Dra. Yris Marisela Deza
Navarrete DNI 16668829
ASESORA

DEDICATORIA

A mis padres; por su amor infinito, su dedicación sin límites y por inculcarme con su ejemplo el valor del trabajo honesto y la perseverancia. Gracias por ser mi mayor inspiración y mi fortaleza en cada paso de este camino.

A mis hermanos, por su compañía, apoyo y confianza, que han sido un impulso para nunca rendirme. Esta meta también les pertenece, porque cada palabra escrita lleva un poco de ustedes.

AGRADECIMIENTO

Al Todopoderoso, fuente de sabiduría y fortaleza, por ser mi guía, darme la perseverancia para no rendirme y permitirme culminar con éxito esta etapa tan significativa de mi vida.

A mis docentes, quienes con su entrega y compromiso han dejado huellas imborrables en mi formación académica y personal. De manera especial, a la Dra. Yris Marisela Deza Navarrete, por su guía, dedicación y valiosos consejos que orientaron la realización de este trabajo de investigación.

Finalmente, a todas aquellas personas que, con un gesto, una palabra o una enseñanza, contribuyeron de alguna manera a la culminación de esta meta, les expreso mi más profundo agradecimiento.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
INFORMACIÓN GENERAL.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	4
DISEÑO TEÓRICO	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Bases Teóricas	6
1.3. Bases Conceptuales	8
1.4. Bases Normativas	21
1.5. Operacionalización de variables	24
CAPÍTULO II	26
DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
2.1. Tipo de Investigación	26

2.2. Población y Muestra	28
2.3. Métodos, Técnicas e Instrumentos.....	29
CAPÍTULO III.....	32
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
3.1. Confiabilidad del instrumento	32
3.2. Resultados descriptivos	32
3.3. Discusión de resultados.....	51
CAPÍTULO IV	54
4. PROPUESTA DE LA TESIS.....	54
4.1. Fundamento de la propuesta.....	54
4.2. Contenido de la propuesta.....	56
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
ANEXOS.....	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Confiabilidad del instrumento.....	32
Tabla 2	¿Usted participa en programas educativos de cultura tributaria?	32
Tabla 3	¿La empresa elabora un plan para el cumplimiento de sus objetivos tributarios?.....	34
Tabla 4	¿Cómo considera usted su nivel de conocimiento tributario?	35
Tabla 5	¿Cómo considera usted su nivel de conocimiento de normas tributarias?	36
Tabla 6	¿La empresa cumple puntualmente con el pago de tributos?	38
Tabla 7	¿La empresa declara de manera correcta los impuestos afectos al negocio?	39
Tabla 8	¿Cuál es el nivel de confianza que tiene la empresa en la administración tributaria?	40
Tabla 9	¿Cuál es el nivel de aceptación de las imposiciones tributarias?	42
Tabla 10	¿La empresa tiene en cuenta el cronograma de vencimiento de pagos mensuales?	43
Tabla 11	¿La empresa tiene en cuenta el cronograma de vencimiento de pagos anuales?	44
Tabla 12	¿La empresa cumple puntualmente con el pago de IGV?	46
Tabla 13	¿La empresa cumple puntualmente con el pago del impuesto a la renta?	47
Tabla 14	¿Cómo es el grado de cumplimiento del pago de sus impuestos mensuales?	49
Tabla 15	¿Cómo es el grado de cumplimiento del pago de sus impuestos anuales?	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Participación en programas educativos de cultura tributaria	33
Figura 2	Planificación para el Cumplimiento de Objetivos Tributarios.....	34
Figura 3	Autoevaluación del Nivel de Conocimiento Tributario.....	35
Figura 4	Autoevaluación del Nivel de Conocimiento de Normas Tributarias	37
Figura 5	Puntualidad en el Cumplimiento de Pago de Tributos	38
Figura 6	Correcta Declaración de Impuestos afectos al negocio	39
Figura 7	Confianza de la Empresa en la Administración Tributaria.....	41
Figura 8	Aceptación de las Imposiciones Tributarias por la Empresa	42
Figura 9	Adherencia al Cronograma de Vencimiento de Pagos Mensuales	43
Figura 10	Adherencia al Cronograma de Vencimiento de Pagos Anuales	45
Figura 11	Cumplimiento Puntual del Pago de IGV.....	46
Figura 12	Cumplimiento Puntual del Pago del Impuesto a la Renta	48
Figura 13	Grado de Cumplimiento en el Pago de Impuestos Mensuales	49
Figura 14	Grado de Cumplimiento en el Pago de Impuestos Anuales	50

INFORMACIÓN GENERAL

- **Título**

Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario, de la ciudad de Ferreñafe, 2024.

- **Autora**

Guerra Sialer Gisella Akemi

- **Asesor de especialidad y metodológico**

Dra. Deza Navarrete Yris Marisela

- **Línea de investigación**

Ciencias Sociales y Humanidades

- **Sublínea**

Tributación

- **Lugar de ejecución de la investigación**

Ferreñafe

- **Duración estimada de la tesis**

Fecha de inicio 01/08/2024

Fecha de término 31/05/2026

RESUMEN

El estudio responde al problema del bajo compromiso fiscal en los contribuyentes del Régimen Mype Tributario (RMT) de la ciudad de Ferreñafe, asociado a una limitada cultura tributaria insuficiente y escasa participación en programas formativos. Cuyo objetivo general fue diseñar estrategias de cultura tributaria para mejorar el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes RMT de la ciudad de Ferreñafe, 2024. La investigación es de tipo propositiva, con nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. Se aplicó un cuestionario a una muestra de 50 contribuyentes del RMT, el cual evidenció una alta confiabilidad (Alfa de Cronbach = 0.915). Los resultados revelan una limitada participación en programas educativos de cultura tributaria, donde el 40% de los encuestados indicó que participa solo a veces y el 26% nunca participa. Asimismo, el 38% solo a veces elabora un plan para el cumplimiento de objetivos tributarios y el 28% nunca lo realiza, lo que refleja una débil planificación fiscal. El conocimiento tributario se concentra en niveles medio (48%) y bajo (26%), patrón que se replica en el conocimiento de normas tributarias. En relación con el cumplimiento tributario, el 36% a veces cumple puntualmente con el pago de tributos y el 22% nunca lo hace, mientras el 34% solo a veces declara correctamente sus impuestos. La confianza en la administración tributaria, el 40% la percibe como media y el 28% como baja, mientras que la aceptación de las imposiciones tributarias se ubica en un nivel medio (48%). En atención a los hallazgos, se proponen estrategias de educación y sensibilización tributaria, fortalecimiento del conocimiento normativo para promover la responsabilidad fiscal. Se concluye que el fortalecimiento de la cultura tributaria es clave para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los contribuyentes del RMT de Ferreñafe.

***Palabras claves:* Cultura Tributaria, Régimen Mype Tributario, Impuestos.**

ABSTRACT

This study addresses the problem of low tax compliance among taxpayers in the Simplified Tax Regime (RMT) in the city of Ferreñafe, associated with insufficient tax awareness and limited participation in training programs. Its overall objective was to design tax awareness strategies to improve tax compliance among RMT taxpayers in Ferreñafe by 2024. The research is applied, descriptive, and non-experimental with a cross-sectional design. A questionnaire was administered to a sample of 50 RMT taxpayers, demonstrating high reliability (Cronbach's Alpha = 0.915). The results reveal limited participation in tax awareness educational programs, with 40% of respondents indicating they participate only sometimes and 26% never participating. Similarly, 38% only sometimes develop a plan to meet tax objectives, and 28% never do so, reflecting weak tax planning. Tax knowledge is concentrated at medium (48%) and low (26%) levels, a pattern that is replicated in knowledge of tax regulations. Regarding tax compliance, 36% sometimes pay their taxes on time, 22% never do, and 34% only sometimes file their taxes correctly. Trust in the tax administration is perceived as medium by 40% and low by 28%, while acceptance of tax obligations is at a medium level (48%). Based on these findings, tax education and awareness strategies are proposed, along with strengthening regulatory knowledge and implementing improve to promote fiscal responsibility. It is concluded that strengthening tax culture is key to improving tax compliance among taxpayers in the Ferreñafe Simplified Tax Regime (RMT).

Keywords: Tax Culture, Sme Tax Regime, Taxes.

INTRODUCCIÓN

En los países latinoamericanos se observa una actitud social negativa hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, este comportamiento se manifiesta en formas de rechazo, oposición y múltiples maneras de evasión fiscal. Estas actitudes suelen justificarse a través de críticas a la administración pública argumentando deficiencias, como: la ineficiencia de los funcionarios, poca transparencia en el uso de los fondos públicos y la institucionalizada corrupción. Ante esta problemática, las administraciones tributarias han identificado en la educación tributaria un mecanismo clave de solución para mejorar la recaudación y fomentar el desarrollo; considerando que es muy importante para la sociedad promover valores éticos y morales, que legitimen la tributación como una necesidad social y económica del país, siendo el Estado quién tiene la responsabilidad de promover este proyecto (Solórzano, 2011).

Distintas investigaciones señalan, cuando los ciudadanos presentan un insuficiente nivel de cultura tributaria tiende a incrementarse el incumplimiento de las obligaciones tributarias de manera notable. Esta situación impacta directamente en aspectos económicos, sociales y fiscales, reflejando como la cultura tributaria influye en el comportamiento de los contribuyentes. En tal sentido, se evidencia una significativa correlación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos (Cabrera M. A., Sánchez, Cachay, & Rosas, 2021). En este contexto, los contribuyentes cautivos, es decir, aquellos que están obligados a declarar y pagar impuestos por su actividad económica, buscan estrategias para reducir sus obligaciones fiscales o incluso evadirlas, en parte debido a la falta de confianza en la administración pública y la ausencia de una cultura de responsabilidad cívica.

Se debe considerar que una formación educativa completa puede convertirse en un elemento clave para fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes, especialmente

sí está basada en valores. Esta formación contribuiría a que las personas valoren los bienes públicos financiados con sus aportes y desarrollen una identidad ciudadana con sentido de pertenencia, lo cual favorecería una mayor conciencia sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones, no solo en el ámbito tributario, sino en todos aquellos deberes que impulsen el progreso de las comunidades. (Arroyo, Espinosa, & Amezcua, 2014).

El comportamiento social anti tributario está ampliamente extendido en la región y se manifiesta en boicots, resistencia al pago y otras formas de incumplimiento fiscal. Estas acciones que refuerzan la evasión suelen estar respaldadas por la percepción de un Estado ineficiente y poco transparente en el manejo de los recursos públicos. Por ello, resulta clave impulsar la educación tributaria y promover valores cívicos, ya que constituyen estrategias esenciales para mejorar el cumplimiento fiscal y contribuir al desarrollo de los países.

En el ámbito local, se estudiaron a las empresas que tributan en el Régimen MYPE Tributario –RMT-, de la ciudad de Ferreñafe. Sector que a menudo enfrenta desafíos específicos en el cumplimiento tributario debido a su tamaño y recursos limitados. En base a esta problemática se formuló el **problema general**: ¿Cuáles son las estrategias de cultura tributaria que permitirían mejorar el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen Mype Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024? Y como **problemas específicos**: 1) ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe? 2) ¿Cuáles son los incentivos y beneficios tributarios aplicables a los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe? 3) ¿Qué estrategias de educación y sensibilización tributaria pueden contribuir a mejorar el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe?

Asimismo, se tuvo como **objetivo general**: Diseñar estrategias de cultura tributaria para mejorar el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes RMT de la ciudad de Ferreñafe, 2024; y como **objetivos específicos**: 1) Describir el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe, 2) Analizar los incentivos y beneficios tributarios aplicables a los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe, 3) Identificar las estrategias de educación y sensibilización tributaria más efectivas para mejorar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe.

La presente investigación se desarrolló en cuatro capítulos: en el Capítulo I.- Diseño Teórico, se describen los antecedentes y las bases teóricas, en el Capítulo II.- Diseño Metodológico, se describe el tipo investigación, población y las técnicas aplicadas, el Capítulo III.- Contiene los resultados, el Capítulo IV. Presenta la discusión de los resultados, el Capítulo V.- Contiene la propuesta de estrategias de cultura tributaria para la solución del problema investigado y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

DISEÑO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Internacionales

Zambrano (2023), Cultura tributaria y evasión de obligaciones fiscales en comerciantes del mercado central del cantón Manta. Analizó, como la falta de conocimiento tributario influye en la evasión fiscal de los comerciantes. Con un enfoque mixto (descriptivo, analítico, cualitativo y cuantitativo), encuestó a 180 comerciantes. Los resultados evidenciaron que la desinformación y el desinterés en temas fiscales generan bajo cumplimiento tributario a pesar de que la mayoría cuenta con registro en el RIMPE. Se identificaron problemas como: falta de liquidez y escasa conciencia tributaria. El estudio concluye resaltando la importancia de promover medidas que fortalezcan la formación fiscal y mejoren la observancia de las cargas impositivas.

Toral (2022), Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en la Asociación, El Sombrerito, del cantón Machalilla. Buscó analizar la relación entre cultura tributaria e incumplimiento de la carga fiscal, mediante un enfoque descriptivo-correlacional y encuestas a 65 socios. Halló una relación inversa moderada (coeficiente -0,259); mostrando que, a mejor cultura tributaria menos impuntualidad en las obligaciones con el fisco. Aunque los socios tienen conocimientos intermedios, presentan cumplimiento irregular. El estudio recomienda fortalecer la cultura fiscal para reducir la evasión.

1.1.2. Antecedentes Nacionales

Barboza & Olivera (2023), Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec. Analizaron, como la cultura fiscal incide en las conductas de evasión en Ventanilla, Perú. Con enfoque cuantitativo y encuestas a 200 comerciantes, encontraron que la cultura tributaria tiene un impacto negativo y significativo en la evasión (Beta -0.345). Aunque la educación tributaria no mostró un efecto directo, sí lo hizo la conciencia fiscal, destacando la necesidad de fortalecerla para reducir la evasión.

Quispe & Najera (2022), Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco. Evaluaron esta relación en Cerro de Pasco, usando un enfoque descriptivo-correlacional y encuestas a 262 comerciantes, encontraron una correlación positiva moderada (Rho Spearman 0.671), indicando que mayor cultura fiscal reduce la evasión. Sin embargo, más del 50% desconoce normativas y no ha recibido capacitación de la SUNAT, lo que mantiene las prácticas evasoras. Se recomienda fortalecer la educación fiscal y promover políticas de concientización.

1.1.3. Antecedentes Regionales

Reyes & Rojas (2023), Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Ivanlika, Chiclayo. Analizaron como el conocimiento fiscal influye en la evasión. Con un enfoque mixto y encuestas a 61 comerciantes, hallaron que el 83.6% posee un nivel bajo de cultura tributaria y el 72.1% un bajo nivel de evasión. La correlación moderada positiva (Rho Spearman 0.575) indica que

la deficiente cultura fiscal está asociada a mayor evasión. Se recomienda implementar programas educativos para promover la responsabilidad tributaria.

Sánchez (2024), en su tesis: “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en los comerciantes del mercado Moshoqueque, Chiclayo”. Analizó el impacto de la cultura tributaria en la evasión del IGV. Con metodología cuantitativa y encuestas a 366 comerciantes, encontró que el 80.3% percibe una cultura fiscal media y el 58.5% reporta evasión media. La correlación positiva significativa (0.694) y el R^2 ajustado (0.480) sugieren que la cultura fiscal explica el 48% de la variabilidad en la evasión. Se concluye que mejorar la conciencia y educación fiscal podría reducir la evasión en este mercado.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Teoría del tributo

Esta teoría, analiza la carga impositiva como finalidad pública que contiene la legislación tributaria y el derecho público en general, ya que están orientadas principalmente a servir el interés colectivo, cuya ejecución y materialización es encargada a la administración tributaria. Por consiguiente, el análisis de una norma tributaria debe priorizar los supuestos de hecho de las normas que darán nacimiento a una serie de figuras jurídicas para poner en práctica su utilización. (Tapia, 2005).

En este contexto, la teoría del tributo, sostiene que los impuestos tienen como propósito atender el interés público y promover el bienestar colectivo. Esta perspectiva se vincula directamente con el presente estudio, dado que el cumplimiento tributario de los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe depende en gran medida del nivel de cultura tributaria de sus contribuyentes. Asimismo, permite comprender que los tributos deben asumirse no solo como una

imposición legal, sino también como una responsabilidad social que garantiza la equidad y el desarrollo. De igual manera, esta teoría explica que la percepción de justicia y transparencia en el sistema incrementa la disposición de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales. Por ello, existe la necesidad de impulsar la educación y crear conciencia de las obligaciones tributarias como estrategia clave para reducir el incumplimiento de pago de impuestos bajar los niveles de evasión y fomentar un mayor cumplimiento de pago de los impuestos.

1.2.2. Teoría de los valores

La teoría de los valores humanos, propuesta por Schwartz, ha sido validada en diversas culturas y regiones del mundo. Según este enfoque, los valores humanos surgen a partir de tres necesidades fundamentales: aquellas relacionadas con el funcionamiento biológico del individuo; las que permiten la convivencia y coordinación social; y las que garantizan la supervivencia y el bienestar dentro de los estamentos sociales. Este postulado, define los valores, como: “creencias sobre estados o conductas finales deseables, que trascienden a las situaciones específicas, que guían la selección o evaluación de la conducta y de los acontecimientos. Están ordenados según su importancia relativa”. Schwartz, en el desarrollo de su teoría define diez valores motivacionales, siendo estos: “logro, benevolencia, poder, universalismo, individualidad, hedonismo, tradición, seguridad, conformidad y estimulación”. (Lezcano & Abella, 2012).

La teoría de los valores humanos de Schwartz se justifica en el presente estudio porque permite comprender como los principios y creencias que rigen la conducta de los individuos influyen directamente en su comportamiento tributario. Los valores, al ser referentes que orientan decisiones y acciones, afectan en la manera

en que los contribuyentes perciben sus obligaciones con el fisco, ya sea como un deber social o como una carga a evitar. De esta manera, analizar los valores de los contribuyentes del RMT de Ferreñafe, resulta fundamental para explicar las actitudes frente al pago de impuestos y la evasión fiscal. Asimismo, esta teoría ofrece un marco sólido para diseñar estrategias de cultura tributaria que no solo informen, sino que también promuevan valores como la responsabilidad, la conformidad con la ley y la seguridad colectiva, favoreciendo así el cumplimiento tributario y la equidad social.

1.3. Bases Conceptuales

1.3.1. Concepto de cultura tributaria

Montiel et al. (2020), describe: La cultura tributaria o educación tributaria es el aprendizaje y apreciación continua de conocimientos y cumplimiento de principios tributarios elementales; tales como, justicia, equidad y solidaridad. Corresponde al Estado recaudar y transparentar el uso de los tributos en beneficios a la sociedad. La conciencia tributaria es la que guía la conducta cívica del contribuyente para el cumplimiento voluntario y oportuno de pagar sus impuestos, es un comportamiento desprendido que brinda bienestar social y desarrollo del Estado.

La cultura tributaria es la formación que tienen los ciudadanos para cumplir con el Estado aceptando la carga impositiva, lo opuesto es la evasión y la defraudación fiscal, que prima donde no hay cultura ni conciencia tributaria.

De igual manera, Armas y Colmenares (2009), definen: La cultura tributaria es un acervo de valores, saberes y actitudes que poseen los miembros de un país respecto a la obligación de tributar y respetar las normas fiscales”. Lo cual se refleja en su comportamiento constante orientado al puntual cumplimiento de sus

compromisos tributarios. Asimismo, incluye las creencias de los contribuyentes y de los funcionarios de diversas autoridades fiscales, así como la confirmación de los valores morales personales ante a la ley, los deberes cívicos y la cooperación social.

Del mismo modo, Roca (2011) señala que la cultura tributaria es el bagaje de conocimientos e información acerca de los impuestos en un país específico, junto con las percepciones, normas, tradiciones y actitudes que la población mantiene respecto a los tributos y su legislación.

Con ello se define el término clave en la investigación, estableciendo que la cultura tributaria es fundamentalmente una combinación de valores, conocimientos y actitudes compartidas en relación con los impuestos y el cumplimiento de la legislación tributaria. Esta definición, sirve como punto de partida para comprender como los contribuyentes perciben y se relacionan con sus obligaciones fiscales.

1.3.2. Importancia de la cultura tributaria

Para Amasifuen (2015), la cultura y la conciencia tributaria son elementos fundamentales para prevenir que los ciudadanos incurran en delitos fiscales. En este sentido, los impuestos se consideran recursos que el Estado recauda y administra, aunque en realidad pertenecen a la población. A través de los municipios, estos recursos deben destinarse a la dotación de servicios públicos, como hospitales y escuelas.

Por su parte, Chía et al. (2018) puntualizan que la cultura tributaria es importante porque busca mejorar la estructura de los sistemas políticos, promoviendo que los ciudadanos acepten voluntariamente las cargas impositivas y los procedimientos asociados, con el fin de financiar bienes y servicios que benefician al propio sistema político que los establece.

Aquí, se destaca la relevancia de la cultura y conciencia tributaria para evitar delitos fiscales y promover una mejor configuración de los sistemas políticos que acepten voluntariamente las cargas fiscales. Esta sección justifica la necesidad de mejorar la cultura tributaria para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

1.3.3. *Concepto de impuesto*

Para Yáñez (2016), los impuestos representan la principal fuente de financiamiento para las diversas funciones que el gobierno realiza en la sociedad. Por ello, una razón fundamental para la existencia de los impuestos es asegurar los recursos necesarios para el funcionamiento gubernamental. Además, los impuestos pueden tener otros fines, actuar como herramientas de regulación económica, empleándose para corregir desequilibrios o ineficiencias en la distribución de recursos dentro de ciertos mercados.

Esto define, el concepto central de la investigación, señalando que los impuestos son la principal fuente de financiamiento del Estado y pueden cumplir diversos objetivos económicos, sociales y políticos. Esta definición es esencial para comprender el contexto en el que se desarrolla la investigación sobre, Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes RMT en la ciudad de Ferreñafe, 2024.

1.3.4. *Concepto de empresa*

Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos (Real Academia Española, 2014).

Según Donaire (2022), la empresa es un ente de duración no limitada cuyo principal fin es la obtención de un beneficio económico a través de la satisfacción de

las necesidades del mercado al cual se dirige. La atención de las necesidades que demanda el mercado se concreta en la oferta de productos o prestación de servicios a un precio justo que satisfaga a ambas partes.

Entender ¿qué es una empresa? permite delimitar sus características, funciones y obligaciones; lo que facilita analizar como gestionan sus recursos y como asumen el cumplimiento de sus deberes fiscales. Además, tener claridad sobre este concepto ayuda a comprender la importancia de su formalización y el rol que cumplen en el desarrollo económico local.

1.3.5. Concepto de contribuyentes del Régimen MYPE Tributario

De acuerdo con SUNAT (2018), los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario (RMT) son aquellas personas naturales con negocio, personas jurídicas, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que desarrollan actividades empresariales y cuyos ingresos netos anuales no superan las 1700 UIT. Estos contribuyentes se acogen al RMT para cumplir con el pago del Impuesto a la Renta bajo un sistema simplificado que busca facilitar sus obligaciones tributarias y promover el crecimiento de la micro y pequeña empresa. Además, están facultados para emitir todos los comprobantes de pago conforme a la normativa vigente.

Este concepto permite identificar a las unidades económicas que forman parte del estudio, ya que constituye el grupo específico de empresas sujetas a obligaciones fiscales particulares, aspecto relevante para el análisis de la cultura tributaria.

1.3.6. Concepto de programas educativos de cultura tributaria

Según, Yevilao (2019), un programa de formación en temas tributarios, se estructura con un conjunto de objetivos, metas y actividades diseñadas para guiar y formar conciencia en los ciudadanos de la importancia de tributar y los beneficios

que trae para la sociedad en diferentes contextos. Son fundamentales en la formación de los escolares para crear conciencia y responsabilidad cívica de tributar. Es responsabilidad del Estado su implementación, para la formación de los futuros ciudadanos.

Cabe destacar, los programas de educación tributaria son esenciales para reflejar y promover los valores, ideales, y metas de una sociedad, orientar la educación a construir una sociedad más justa y solidaria en base a una buena formación que aporte soluciones a las necesidades y contextos específicos.

Para Gómez y Macedo (2008), el concepto de programas educativos de cultura tributaria, es el conjunto de conocimientos y valores que se imparten por la formación de hombres que contribuyan al bien común. Están dirigidos a maestros y alumnos, su contenido busca concientizar y moldear comportamientos al cumplimiento de la carga impositiva, como un deber de contribuir al desarrollo de la sociedad. Su objetivo es formar ciudadanos responsables y participativos, inculcando en la conciencia del estudiante la importancia y el valor de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la comunidad educativa. Trabajar en todos los niveles educativos, introduciendo contenidos y estrategias pedagógicas, capacitando continuamente a los docentes. En síntesis, promover una cultura tributaria ética y socialmente responsable, aportando a construir una sociedad redistributiva, solidaria, justa y equitativa.

La presente investigación desarrolla estrategias de mejoramiento de la cultura tributaria, siendo una de ellas incluir programas educativos de formación en temas tributarios dirigidos a los contribuyentes del RMT. Considero que estos programas educativos son esenciales para informar, orientar, concientizar y capacitar a los

contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y como calcular sus impuestos y cumplir oportunamente con sus pagos, Asimismo, promover una mayor comprensión de la importancia del cumplimiento de pago de los impuestos.

1.3.7. Concepto de objetivos tributarios

De acuerdo con Mallqui (1990), los objetivos tributarios se centran en lograr las metas o propósitos que busca un sistema tributario, a través de la carga impositiva de impuestos y otras cargas fiscales. Estos objetivos están destinados a cumplir diversas funciones económicas, sociales y políticas dentro de un país. Algunos de los objetivos tributarios, más comunes, incluyen; solventar al Estado con los recursos financieros necesarios para cubrir el gasto público en áreas como: educación, salud, infraestructura y seguridad. Dentro de este rubro cobra relevancia los impuestos a los ingresos y al consumo. Asimismo, se encarga de redistribuir la riqueza gravando proporcionalmente a aquellos con mayores ingresos y proporcionando beneficios o exenciones fiscales a grupos de menores recursos; estabilizar la economía regulando el consumo, la inversión y otros aspectos económicos; promover actividades económicas específicas, como la inversión en investigación y desarrollo, la protección del medio ambiente o el desarrollo regional; fomentar el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones fiscales, mediante la simplificación de los procedimientos tributarios, la aplicación de sanciones por evasión fiscal y la educación tributaria.

Este concepto es importante porque determina los propósitos que busca lograr un sistema tributario, incluyendo la distribución equitativa de la carga fiscal y el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Esta definición justifica la importancia de proponer estrategias para mejorar el cumplimiento

oportuno y voluntario de pagar los impuestos.

1.3.8. Concepto de tributo

Según Villegas (2001), es una prestación económica que el Estado soberano exige por imperio de la ley, sobre la base de la capacidad contributiva de sus súbditos para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. Es decir, un tributo es una prestación de carácter económico que los ciudadanos, empresas u otras entidades están obligados a pagar al Estado como consecuencia de la realización de un hecho imponible previsto por la ley. Los fondos de la recaudación tributaria tienen como finalidad principal financiar el gasto público y ejecutar obras, cumpliendo el Estado su rol de redistribuir la riqueza brindando a la población servicios públicos; seguridad, salud, educación, entre otros. Los tributos en Perú se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones.

La responsabilidad de establecer estrategias de cultura tributaria, que resulten eficaces, hay que comprender en toda su magnitud qué son los tributos y su finalidad. De tal manera que nos permita identificar los segmentos en los cuales hay que efectuar tareas específicas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y diseñar intervenciones dirigidas a abordar estas áreas.

1.3.9. Concepto de normas tributarias

La norma IV del Título Preliminar del Código Tributario (2013), señala el principio de legalidad. Solo por ley o decreto legislativo (en caso de delegación de facultades), se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos, conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios, establecer procedimientos jurisdiccionales, definir sanciones y establecer sanciones; también establecer privilegios, preferencias y garantías para la deuda tributaria, las formas de la

extinción de la obligación tributaria. La Ley Marco del Sistema Tributario Peruano, establece los tributos, las normas y las administraciones tributarias que lo integran. Podemos decir que las normas tributarias, son un conjunto de disposiciones legales que establecen las obligaciones tributarias y los derechos de los contribuyentes de un determinado Estado. Estas normas también los procedimientos para la recaudación, administración y control de la caja fiscal. Se rigen por el principio de jerarquía de la norma: leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y cualquier otra disposición emitida por la autoridad tributaria competente. Cuyo propósito es garantizar la correcta aplicación de la carga impositiva de manera equitativa, promover el cumplimiento oportuno en el pago de los impuestos por parte de los deudores tributarios.

Dentro de los alcances del marco normativo tributario peruano, se desarrolla nuestra investigación sobre estrategias para el cumplimiento del pago de impuestos.

1.3.10. Concepto de pago de tributos

Para Gonzáles (2010), el pago de tributos se refiere a los desembolsos dinerarios o en especie que realizan los contribuyentes en cumplimiento de lo establecido en la ley y adoptando la forma que corresponda impuestos, contribuciones, tasas. Cumpliendo con las formalidades establecidas en la norma tributaria. El pago del tributo es la contribución económica que se hace en favor del Estado. Que luego el Estado los redistribuye en beneficios de la sociedad, ya sea en gastos público, sostenimiento de los servicios públicos o inversión en infraestructura. Implementación de políticas sociales.

A su vez, es una responsabilidad que recae tanto en personas naturales como jurídicas, y suele estar regulado por normativas específicas que establecen las

condiciones, plazos y procedimientos para su cumplimiento. El no pago o la evasión de tributos puede acarrear sanciones y multas por parte de las autoridades fiscales.

En el contexto de la investigación, comprender el proceso de pago de tributos proporciona una visión integral de las obligaciones fiscales que enfrentan estos contribuyentes. Al comprender como se lleva a cabo el pago de impuestos, se pueden identificar posibles barreras o desafíos que enfrentan las empresas del RMT en el cumplimiento de estas obligaciones. Esta comprensión también permite diseñar estrategias específicas que aborden estas barreras y promuevan un mayor cumplimiento fiscal.

1.3.11. Concepto de declaración de impuestos para negocios

Según SUNAT (2024) todos los que realizan actividades económicas generadoras de hechos imponible están obligados a registrarse en el RUC, y cumplir con la obligación de liquidar los impuestos que resulten, presentar declaración y pagar mensualmente los tributos que resulten de su actividad empresarial, en lo que corresponde a nuestro estudio, categorizados como renta de tercera categoría. Este procedimiento debe realizarse conforme el último dígito del número de RUC y en las fechas señaladas en el calendario de vencimientos publicado por la SUNAT.

En el Perú, para las actividades económicas empresariales se han establecido cuatro regímenes tributarios para el impuesto a la renta, a los cuales se deben acoger de acuerdo a la cantidad de los ingresos y las características de cada empresa, tenemos:

- Régimen Especial de Renta (RER)
- Régimen MYPE Tributario (RMT)
- Régimen General (RG)

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

De conformidad con el régimen al que se acoge, se realiza la declaración y pago de impuestos por rentas empresariales, tercera categoría del Impuesto a la Renta. Tiene carácter de liquidación mensual para los del NRUS y RER; es de periodicidad anual para quienes están en el Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario, ya que este tributo se determina anualmente, coincide con el año calendario del 1 de enero al 31 de diciembre. Por lo tanto, es crucial estar al tanto del calendario de vencimientos establecido por SUNAT para tributos de periodicidad mensual y anual del Impuesto a la Renta e ITF del ejercicio, así como las disposiciones que se emiten cada año. El Código Tributario contempla infracciones y sanciones relacionadas con la obligación de presentar las declaraciones, que puedan ser aplicadas por la SUNAT en caso de incumplimiento.

En el ámbito de los contribuyentes RMT, la correcta presentación de las declaraciones juradas de impuestos es una tarea de mucha responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales fiscal. Entender los procedimientos, requisitos de las obligaciones formales y sustanciales es fundamental para implantar estrategias que faciliten y promuevan el cumplimiento de estas obligaciones.

1.3.12. Concepto de administración tributaria

La administración tributaria es una labor fundamental del Estado, Gestionar los ingresos del erario nacional, para lo cual dicta leyes, gestiona la recaudación de los tributos y los redistribuye, atendiendo las necesidades de la sociedad, distribuyendo la carga fiscal de forma eficiente y justa. (Moscoso et al., 2017).

Dicho de otra manera, es la ejecución de las leyes tributarias en su tarea de recaudar impuestos con eficiencia y efectividad. Esta gestión incluye actividades como el registro de contribuyentes, el procesamiento de declaraciones, la verificación e inspección y la prestación de servicios a los contribuyentes. El principal objetivo de la gestión fiscal es asegurar la recaudación oportuna de los tributos.

Lo cual describe la gestión y aplicación de las leyes tributarias por parte del Estado, lo que permite entender, cómo se lleva a cabo el proceso de recaudación de tributos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por parte de los contribuyentes.

1.3.13. Concepto de imposiciones tributarias

Las imposiciones tributarias, de acuerdo con Cabrera et al. (2021), se refieren a los diversos impuestos, contribuciones y gravámenes que los contribuyentes ya sea personas naturales o jurídicas están obligados a pagar al Estado peruano. Estas imposiciones están reguladas por la ley y las normas complementarias y reglamentarias; SUNAT administra los tributos del gobierno central y se utilizan para financiar el gasto público en áreas como: educación, salud, infraestructura, seguridad y otros servicios necesarios para el desarrollo del país.

En el Perú, las principales imposiciones tributarias incluyen el Impuesto a la Renta (tanto para personas naturales como jurídicas), el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), el Impuesto Predial (sobre la propiedad inmueble), los aranceles, entre otros impuestos y contribuciones específicas.

El sistema tributario peruano, también contempla regímenes especiales para ciertos contribuyentes, así como beneficios fiscales destinados a promover ciertas

actividades económicas, la inversión y el desarrollo en determinadas regiones del país.

El objetivo principal de las imposiciones tributarias en el Perú, es recaudar fondos para financiar el gasto público y promover el desarrollo económico y social del país, asegurando al mismo tiempo una distribución equitativa de la carga fiscal entre los contribuyentes.

En resumen, las imposiciones tributarias son las obligaciones fiscales que los ciudadanos tienen hacia el Estado, como el pago de impuestos sobre los ingresos. La evasión tributaria ocurre cuando los contribuyentes no cumplen adecuadamente con estas obligaciones, la cultura tributaria juega un papel importante en determinar si los ciudadanos están dispuestos a cumplir voluntariamente con sus responsabilidades fiscales. Definiendo así las diversas obligaciones fiscales que deben cumplir los ciudadanos y empresas, proporcionando una visión general de los impuestos y contribuciones que son relevantes para la investigación.

1.3.14. Concepto del cronograma de vencimiento

Como lo sustenta, El Peruano (2023), el cronograma de vencimiento establecido por la SUNAT, es un calendario fiscal, que establece las fechas límite para presentar declaraciones y efectuar el pago de los impuestos ya sea de periodicidad mensual o anual según corresponda. El cronograma se establece según el tipo de contribuyente, régimen tributario y período fiscal asociado a la obligación de declarar y pagar. Es importante que los deudores tributarios respeten las fechas establecidas para evitar sobrecostos fiscales por sanciones o multas que imponga la SUNAT.

El cronograma busca ordenar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, evitando confusiones y facilitar la recaudación de forma efectiva y oportuna.

1.3.15. Concepto de pago de impuestos afectos

De acuerdo con la SUNAT (2022), el pago de impuestos afectos, es el procedimiento a través del cual los deudores tributarios, registran y declaran los ingresos gravados derivados de su actividad económica, determinan la base imponible y calculan el monto del tributo a pagar y realizan el pago correspondiente. Según la normativa vigente. En el Régimen MYPE Tributario (RMT), se realizan pagos mensuales que corresponden a pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, este procedimiento establece dos escalas: comprende la aplicación de la alícuota de 1% para los que obtienen ingresos hasta 300 UIT y alícuota de 1.5% para ingresos mayores a 300 UIT hasta 1700 UIT. Conjuntamente se realiza el pago del IGV, impuesto de periodicidad mensual que grava el consumo de bienes y servicios, dado que recae sobre el consumidor final; la empresa lo recauda y paga, registrando por separado en el comprobante de pago. Se aplica la tasa del 18% correspondiente al IGV más Promoción Municipal. Es de vital importancia el pago oportuno de los tributos evita multas e intereses que afecten la liquidez de la empresa.

1.3.16. Concepto de retención de impuestos

SUNAT, en determinadas actividades económicas con el fin de evitar la evasión, designa algunos contribuyentes como retenedores de impuestos. Sobre las operaciones gravadas que realizan con clientes o proveedores según corresponda. Asimismo, por ley la empresa retiene el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría que corresponda de sus trabajadores, y los aportes al sistema pensionario que se encuentre afiliados.

La retención de impuestos, facilita la labor recaudadora de la Administración, contribuye a evitar la evasión, evita que los ciudadanos tengan la obligación de concurrir a realizar pagos o acumulen deudas con el fisco.

Es importante que los contribuyentes se informen el contexto de las retenciones para evitar exceso de crédito fiscal o sanciones por su omisión. Su desconocimiento puede tener un impacto negativo en las finanzas personales, dado que puedes cometer infracciones que acarrean multas, intereses, pérdidas de beneficios. Además, define el proceso mediante el cual se retiene una parte del salario de un trabajador para el pago anticipado de impuestos, lo que es relevante para comprender como se realizan los pagos de impuestos en el ámbito laboral. Después de todo, estas bases conceptuales son esenciales para fundamentar la investigación sobre estrategias de cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos por parte de los contribuyentes del RMT en Ferreñafe. Proporcionan el marco teórico necesario para comprender el problema de investigación, justificar la relevancia del estudio y proponer soluciones efectivas para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la ciudad.

1.4. Bases Normativas

La presente investigación se sustenta en un marco legal que regula el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú, especialmente en lo referido a los tributantes del RMT. A continuación, se detallan las principales normas que fundamentan el estudio:

1.4.1. Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus normas modificatorias. Este cuerpo normativo

establece las disposiciones generales sobre la administración, determinación y fiscalización de los tributos, así como los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

- **Norma II:** Define al impuesto

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente, por parte del Estado”.

- **Artículo 1:** Establece que la obligación tributaria, es el deber del deudor de cumplir con el pago del tributo al acreedor tributario, pudiendo el Estado exigirlo coactivamente.

- **Artículo 2:** Señala que el nacimiento de la obligación tributaria ocurre con la realización del hecho generador previsto en la ley.

1.4.2. Decreto Legislativo N° 771- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario del Perú comprende:

I. El Código Tributario.

“El presente Código establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico- tributario”

II. Los Tributos

Son dados por ley y corresponden:

1.- Gobierno Central, los recaudados por SUNAT como son Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas entre otros.

2.- Gobiernos Locales (municipalidades), entre los principales Impuesto Predial y Arbitrios.

3.- Para Otros Fines. - son contribuciones y tasas por servicios específicos que brinda la administración pública.

Este artículo proporciona información importante sobre la estructura y los componentes del sistema tributario peruano, así como sobre las obligaciones fiscales específicas que enfrentan las empresas del RMT. Esto puede ser relevante para entender su cultura tributaria y proponer estrategias efectivas para mejorar su cumplimiento tributario en la ciudad de Ferreñafe.

1.4.3. *Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario –RMT-, del Impuesto a la Renta.*

Establece que el Régimen MYPE Tributario (RMT) está dirigido a los contribuyentes domiciliados en el país, personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales no superen las 1,700 UIT, con el propósito de promover la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas. Este régimen establece pagos mensuales del Impuesto a la Renta equivalentes al 1% de los ingresos netos para empresas con ingresos de hasta 300 UIT, y del 1.5% de los ingresos netos o el coeficiente correspondiente para aquellas que superen dicho límite. Entre sus beneficios se encuentran la emisión de cualquier tipo de comprobante de pago, la posibilidad de desarrollar diversas actividades económicas y una contabilidad simplificada; así, los contribuyentes con ingresos de hasta 300 UIT deben llevar el Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario Simplificado, mientras que aquellos con mayores ingresos deben incorporar adicionalmente el Libro Mayor y el Libro de Inventarios y Balances, según corresponda a su nivel de ingresos.

1.4.4. *DECRETO SUPREMO N° 179-2004 EF Texto Único Ordenado de la Ley del*

Impuesto a la Renta

Este impuesto grava los ingresos (rentas) provenientes del capital, del trabajo y de la combinación de ambos, siempre que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Clasifica en: rentas de capital, empresariales y del trabajo.

1.4.5. *DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF Texto Único Ordenado de la Ley del*

Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Es un impuesto que grava el consumo de bienes y servicios dentro del territorio nacional, su alícuota es del 16%, su cálculo se registra por separado en la factura, grava todo el ciclo productivo y de distribución, Es el consumidor final quién asume la totalidad del impuesto cuya recaudación es plurifásico y no acumulativo.

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.1 Estrategias de cultura tributaria	Planes de acciones coordinadas diseñadas para dirigir asuntos respecto a la tributación, considerando no solo las fuentes de información y el nivel de conocimientos que tiene un	Conjunto de acciones planificadas para obtener información, sobre el grado de conocimientos, valores y actitudes de los contribuyentes respecto a la cultura tributaria, que será	Educación tributaria	• Programas educativos de cultura tributaria. • Cumplimiento de objetivos tributarios.	Ordinal
			Grado de conocimiento tributario	• Conocimiento tributario. • Conocimiento de normas tributarias.	

	determinado país, sino también, al contexto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes de la sociedad. (Real Academia Española, 2007) (Roca R, 2011)	evaluado mediante un cuestionario.	Valores en conciencia tributaria	• Cumplimiento de pago de tributos. • Correcta declaración de impuestos.	
			Actitudes tributarias	• Confianza en la administración tributaria. • Aceptación de las imposiciones tributarias.	
V.2 Cumplimiento de pago de impuestos	Pagos puntuales de obligaciones tributarias para la composición de los fondos públicos que administra el estado. (Real Academia Española, 2007) (Real Academia Española, 2014)	Escala de medición del cumplimiento de pago de impuestos, será medida con un cuestionario.	Puntualidad en el pago de impuestos	• Declaración puntual de impuestos. • Pagos de acuerdo al cronograma de vencimiento	Ordinal
			Grado de cumplimiento de pago	• Pago de impuestos afectos • Retención oportuna de impuestos.	

CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Tipo de Investigación

2.1.1. De acuerdo a su enfoque

La investigación presenta un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), el componente cualitativo está representado por la variable estrategias de cultura tributaria, al abordar aspectos relacionados con conocimientos, valores y actitudes de los contribuyentes; mientras que el componente cuantitativo corresponde a la variable cumplimiento del pago de impuestos, ya que evalúa indicadores medibles como la puntualidad y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para Muñoz (2011), el enfoque mixto en la investigación es una metodología que recolecta, analiza y vincula los enfoques cualitativo y cuantitativo se caracteriza por combinar ambas estrategias en un mismo proceso metodológico, con el objetivo de aprovechar sus ventajas y así lograr un entendimiento más profundo y amplio del caso en estudio.

2.1.2. Por su nivel

Esta investigación es de nivel descriptiva, ya que busca describir la situación actual y, a partir de ello, formular estrategias de cultura tributaria orientadas a mejorar el pago de impuestos en los contribuyentes. Una investigación de nivel descriptivo, según Cauas (2015), tiene como propósito describir las características, propiedades y comportamientos de una población, fenómeno o situación determinada en un contexto específico, permitiendo identificar y detallar sus rasgos más relevantes mediante la observación y medición de las variables de estudio, sin intervenir ni manipularlas.

2.1.3. Según su diseño

El diseño de investigación es no experimental, porque se estudiarán las variables estrategias de cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuestos en su estado natural, es decir, no se hará manipulación de estas. De acuerdo con Kerlinger (1979), la investigación no experimental es un tipo de estudio donde el investigador no controla directamente las variables porque ya ocurrieron o no pueden ser manipuladas. En lugar de intervenir, el investigador observa cómo se relacionan las variables, basándose en sus cambios naturales. Este tipo de investigación se centra en describir, explicar y analizar relaciones y asociaciones entre variables sin intervenir directamente en los procesos estudiados.

2.1.4. Por su extensión

Por la extensión tiene un diseño transversal porque se recopilarán los datos de la variable estrategias de cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuestos en un solo momento. Hernández et al. (2010) señalan que este tipo de diseño de investigación recolecta datos de diferentes individuos o grupos en un único momento específico del periodo. Su objetivo es describir las variables y analizar su interrelación en ese instante específico, similar a tomar una instantánea de un hecho en particular.

2.1.5. Por el fin o propósito que persigue

Es una investigación propositiva, ya que busca describir la situación actual y, a partir de ello, formular estrategias de cultura tributaria orientadas a mejorar el pago de impuestos en los contribuyentes. Una investigación propositiva, según Zapata y Cabrera (2020), no solo se limita a describir, explicar o analizar un fenómeno, sino que avanza hacia la formulación de propuestas concretas basadas en los hallazgos obtenidos, con el objetivo principal de ofrecer soluciones, estrategias o recomendaciones prácticas que permitan abordar el problema identificado.

2.1.6. Procedimiento y desarrollo de la investigación:

Se realizó de manera ordenada y sistemática, identificando y delimitando el problema relacionado con la cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en las MYPES de la ciudad de Ferreñafe. Estableciendo así los objetivos de la investigación y se efectuó la revisión de literatura para sustentar teóricamente las variables de estudio. Seguidamente, se diseñaron y validaron los instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron aplicados a los contribuyentes seleccionados como muestra. Una vez recopilada la información, se procedió a su procesamiento y análisis mediante técnicas estadísticas, lo que permitió interpretar los resultados obtenidos respecto al nivel de cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente, se formularon las conclusiones y recomendaciones orientadas a proponer estrategias que contribuyan a mejorar el cumplimiento del pago de impuestos en las MYPES.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

La población está conformada, según SUNAT (2023), por 558 contribuyentes RMT de la ciudad de Ferreñafe, quienes constituyen las unidades de análisis a investigar a través de su propietario – gerente. López (2004), define la población como el grupo total de individuos o elementos sobre los cuales se desea obtener datos o realizar inferencias.

2.2.2. Muestra

La muestra es no probabilística, puesto que la selección se realizó a través del criterio de la investigadora; con ello se garantiza la participación de personas dispuestas y disponibles, que representen diversos tipos de contribuyentes del RMT. Para este proceso se consideraron criterios de inclusión, tales como: ser contribuyente del RMT en la ciudad de Ferreñafe, contar con un negocio activo con al menos un año de funcionamiento, haber realizado trámites de declaración o pago de tributos y aceptar voluntariamente participar en el estudio. Asimismo, se

establecieron criterios de exclusión, entre ellos: no pertenecer al RMT, tener un negocio inactivo o con menos de un año de actividad, no ser responsable directo de la gestión tributaria y no aceptar participar o entregar encuestas incompletas. Estos criterios permiten obtener información pertinente y garantizar la diversidad de perspectivas necesarias para fortalecer el análisis sobre cultura tributaria y cumplimiento fiscal.

Se obtuvo así una muestra de 50 contribuyentes RMT de la ciudad de Ferreñafe. Según López (2004), la muestra es un subconjunto o una parte específica de la población en la que se realizará la investigación. Para Corral et al. (2015), el muestreo de juicio o criterio es aquel en el que se seleccionan las unidades muestrales de acuerdo con el criterio de un experto sobre la distribución de dichas unidades o elementos de muestreo.

2.3. Métodos, Técnicas e Instrumentos

2.3.1. Métodos

Método Descriptivo. Para caracterizar la variable *cultura tributaria* y resaltar su propósito detallado en la parte introductoria del estudio, donde se expone la situación problemática. Según Guevara et al. (2020), el método descriptivo, consiste en: “observar, registrar y detallar las características y comportamientos de los fenómenos en su estado actual”. Poniendo énfasis en proporcionar una descripción precisa, clara y exhaustiva de como una persona, grupo u objeto se comporta o funciona en el presente.

Método Comparativo. Para comparar los niveles de cultura tributaria y la evasión fiscal, que permita identificar patrones y diferencias en el comportamiento de los contribuyentes. Medir la eficacia de las administraciones tributarias. Según Tonon (2011), quien cita a Fideli (1998), el método comparativo es una técnica de investigación que se usa para contrastar dos o más propiedades manifiestas en distintos objetos, puede ser en un momento específico o en un periodo determinado.

Método Analítico. Para poder subdividir conceptos complejos como *cultura tributaria* y *conciencia tributaria* para entender sus componentes y cómo influyen en el comportamiento de los contribuyentes (valores éticos y percepción de la administración pública). De acuerdo con Lopera et al. (2010), con este método podemos alcanzar un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus componentes básicos y así poder estudiarlos de manera específica.

Método Sintético. Es fundamental para integrar las categorías más relevantes identificadas en la recolección de información, como: antecedentes, estadísticas de evasión fiscal e informes sobre el comportamiento de los contribuyentes; con la finalidad de comprender la problemática y proponer soluciones integrales. Según Bernal (2016), este método, combina los elementos dispersos de un tema de investigación para analizarlos en su totalidad.

Método Hermenéutico. Se utiliza para interpretar y comprender la información recolectada en nuestro caso sobre la cultura tributaria y la obligación de pagar impuestos, analizar las percepciones y actitudes de los contribuyentes hacia los tributos y el rol del Estado (transparencia y eficiencia). Conforme a Bernal (2016), con este método se busca entender o interpretar el sentido y el significado de los actos humanos.

2.3.2. Técnica:

El desarrollo de la investigación usa la técnica de la encuesta, que nos permite obtener información de los mismos actores (contribuyentes del RMT) para elaborar la información estadística (datos numéricos o de escala) sobre la percepción de los contribuyentes, midiendo su nivel de conocimientos y grado de cumplimiento. Según Montes (2000), quien cita a Sierra (1985), la encuesta implica la obtención de información relevante mediante cuestionarios realizados mediante entrevistas directas a individuos dentro de la sociedad.

2.3.3. Instrumento:

EL cuestionario es el instrumento utilizado para el desarrollo del presente trabajo, basado

en preguntas que permitieron obtener de los mismos actores información cuantitativa acerca de la comprensión de los temas tributarios y el comportamiento de los contribuyentes en relación con el pago de impuestos y la evasión fiscal. A decir de Canales (2006), un cuestionario, es un conjunto de preguntas estructuradas, destinadas a ser respondidas por una persona de manera individual y secuencial. Este instrumento, permite que la persona encuestada proporcione sus respuestas dentro de un espacio predeterminado o seleccionando entre opciones dadas, con el propósito de evaluar diversas variables o conceptos relevantes, como: opiniones, creencias, comportamientos y características demográficas.

2.3.4. Aspectos éticos de la investigación:

En la presente investigación se respetó los principios éticos fundamentales que corresponden a estudios con personas. La participación de los encuestados, contribuyentes del RMT, fue libre y voluntaria, previa explicación del propósito de nuestro estudio y su aceptación para responder el cuestionario. Se garantizó la confidencialidad y el anonimato, evitando preguntar datos personales que pudieran identificar a los encuestados y asegurando que la información obtenida sería utilizada únicamente con fines académicos. Asimismo, se procuró no causar ningún tipo de riesgo físico, económico o emocional; en todo momento se mantuvo un trato respetuoso y amigable durante la entrevista. La investigación se desarrolló siguiendo las buenas prácticas éticas establecidas para estudios sociales y las directrices institucionales correspondientes.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El capítulo presenta los datos obtenidos en la investigación, utilizando el instrumento elegido, se elaboró tablas y gráficos para su visualización, se realizó un análisis estadístico adecuado. Además, en este capítulo se responde de manera directa a las preguntas formuladas en la investigación, ofreciendo interpretaciones detalladas. La exposición clara y completa de los resultados obtenidos es crucial para validar la investigación y definir nuestro aporte al área de estudio.

3.1. Confiabilidad del instrumento

Tabla 1

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	14

Fuente. Datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS.

La Tabla 1 presenta la estadística de fiabilidad del instrumento, mediante el Alfa de Cronbach el cual reveló un coeficiente de 0.915, lo que indica que el instrumento tiene una fiabilidad muy alta para su uso.

3.2. Resultados descriptivos

Tabla 2

¿Usted participa en programas educativos de cultura tributaria?

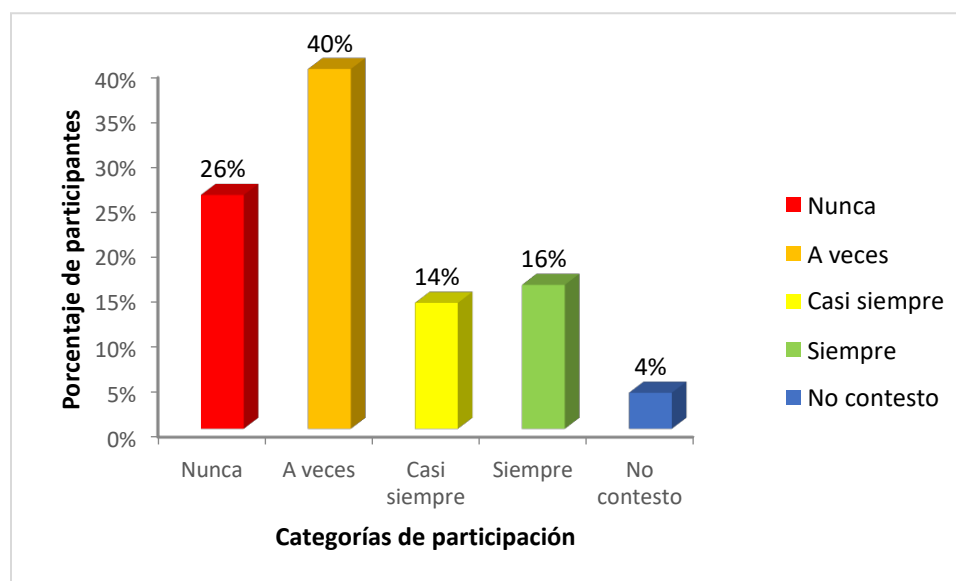
Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	26.0

A veces	20	40.0
Casi siempre	7	14.0
Siempre	8	16.0
No contesto	2	4.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 1

Participación en programas educativos de cultura tributaria



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 1, respecto a la participación en programas educativos de cultura tributaria, el 26% contestó que nunca participa, mientras que el 40% manifestó que a veces participa, un 14% declaró que casi siempre participa, el 16% afirmó que siempre participa y solo 4% prefirió no contestar; lo que se puede inferir que mayormente los gerentes de las empresas MYPE Tributario

no participan en programas educativos de cultura tributaria.

Tabla 3

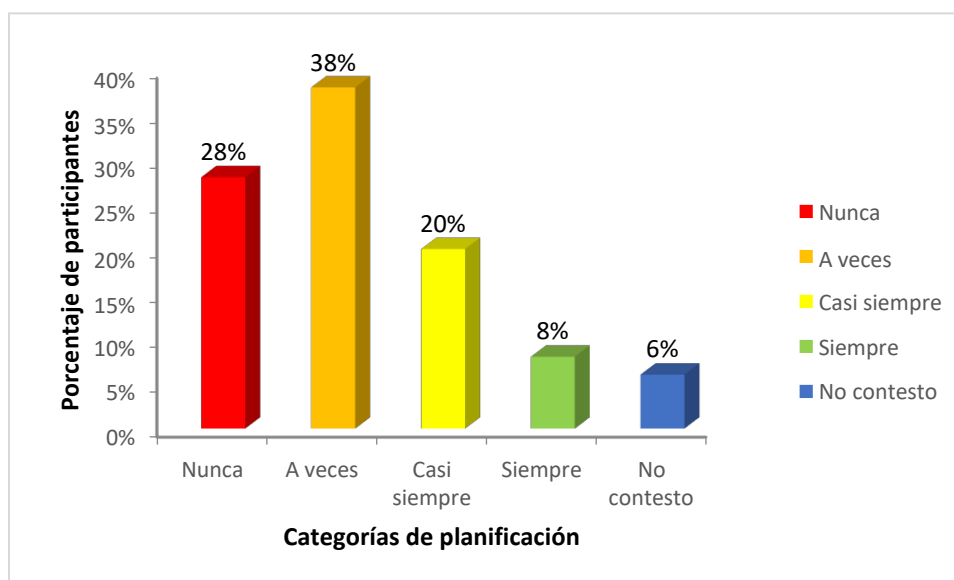
¿La empresa elabora un plan para el cumplimiento de sus objetivos tributarios?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	14	28.0
A veces	19	38.0
Casi siempre	10	20.0
Siempre	4	8.0
No contesto	3	6.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 2

Planificación para el Cumplimiento de Objetivos Tributarios



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 2 sobre Planificación para el Cumplimiento de Objetivos Tributarios, se observa que el 28% de los encuestados indicó que nunca elabora un plan para cumplir con los objetivos tributarios de la empresa. Por otro lado, un 38% mencionó que a veces realiza esta planificación. Además, un 20% afirmó que casi siempre elabora un plan, mientras que solo un 8% lo hace siempre, y un 6% prefirió no responder. De lo que se infiere que mayoritariamente los gerentes de las empresas RMT, no elaboran de manera consistente un plan para cumplir con sus objetivos tributarios.

Tabla 4

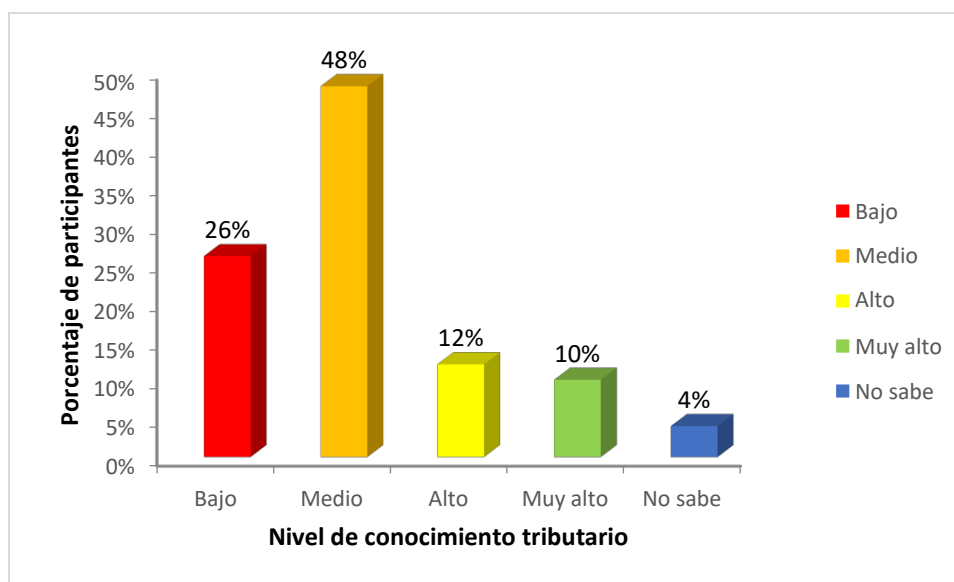
¿Cómo considera usted su nivel de conocimiento tributario?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	26.0
Medio	24	48.0
Alto	6	12.0
Muy alto	5	10.0
No sabe	2	4.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 3

Autoevaluación del Nivel de Conocimiento Tributario



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 3 titulado Autoevaluación del Nivel de Conocimiento Tributario, se puede observar que el 26% de los encuestados considera su nivel de conocimiento tributario como bajo, mientras que el 48% lo califica como medio. Además, un 12% estima que su conocimiento es alto, un 10% lo considera muy alto, y el 4% no sabe cómo evaluarlo. Del cual se entiende que la generalidad de los gerentes de las empresas RMT, perciben su conocimiento tributario como de nivel medio a bajo.

Tabla 5

¿Cómo considera usted su nivel de conocimiento de normas tributarias?

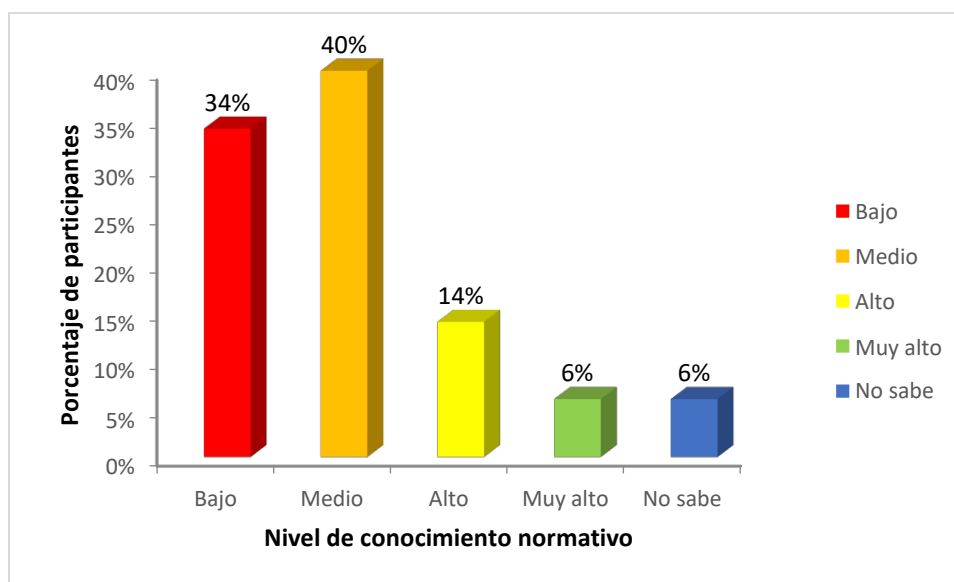
Escala	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	34.0
Medio	20	40.0
Alto	7	14.0

Muy alto	3	6.0
No sabe	3	6.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 4

Autoevaluación del Nivel de Conocimiento de Normas Tributarias



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 4, denominado Autoevaluación del Nivel de Conocimiento de Normas Tributarias, el 34% de los encuestados califica su conocimiento de las normas tributarias como bajo. Un 40% lo considera de nivel medio, mientras que el 14% lo describe como alto y un 6% como muy alto. Además, el 6% restante no sabe como evaluar su nivel de conocimiento. Esto indica que la generalidad de los gerentes de las empresas RMT, perciben su comprensión de las normas tributarias como más bien de nivel medio a bajo.

Tabla 6

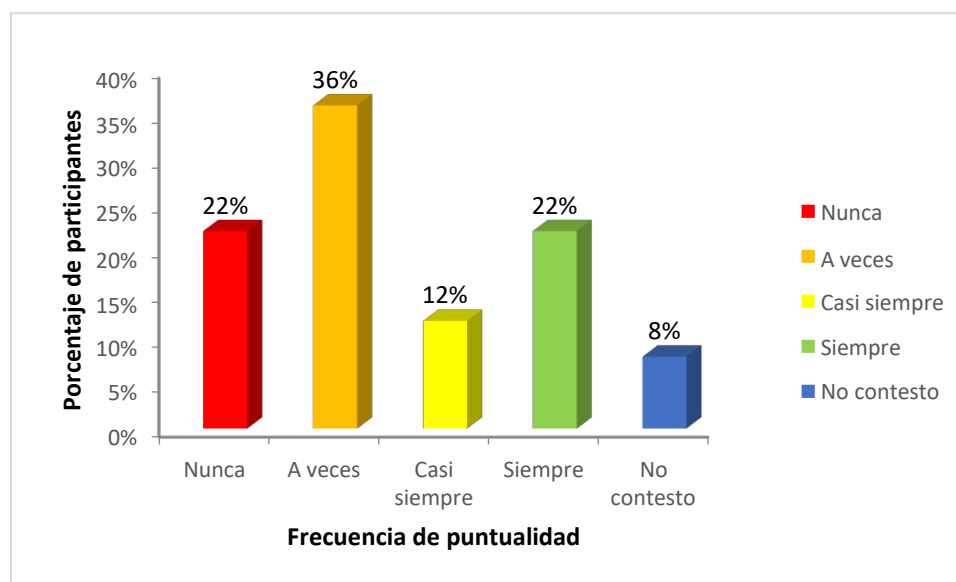
¿La empresa cumple puntualmente con el pago de tributos?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	22.0
A veces	18	36.0
Casi siempre	6	12.0
Siempre	11	22.0
No contesto	4	8.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 5

Puntualidad en el Cumplimiento de Pago de Tributos



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 5, nombrado Puntualidad en el Cumplimiento de Pago de Tributos, el 22% de los encuestados indicó que la empresa nunca cumple puntualmente con el pago de tributos, mientras que un 36% afirmó que lo hace a veces. Además, el 12% mencionó que casi siempre cumple con los plazos de pago, el 22% señaló que siempre lo hace, y el 8% prefirió no responder. Con esto resulta que la puntualidad en el cumplimiento de los pagos tributarios varía considerablemente entre las empresas del RMT, con una tendencia hacia una puntualidad irregular.

Tabla 7

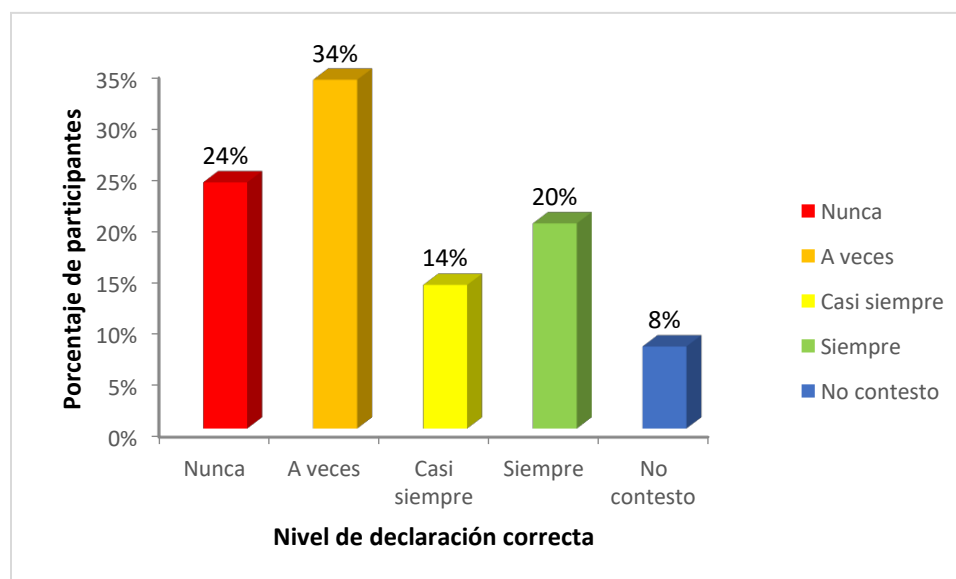
¿La empresa declara de manera correcta los impuestos afectos al negocio?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	12	24.0
A veces	17	34.0
Casi siempre	7	14.0
Siempre	10	20.0
No contesto	4	8.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 6

Correcta Declaración de Impuestos afectos al negocio



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 6, designado Correcta Declaración de Impuestos Afectos al Negocio, el 24% de los encuestados indicó que la empresa nunca realiza una declaración correcta de los impuestos relacionados con el negocio. Un 34% mencionó que lo hace a veces, mientras que el 14% aseguró que casi siempre se declara correctamente. Además, el 20% afirmó que siempre realiza declaraciones correctas, y el 8% prefirió no responder. Esto indica que la precisión en la declaración de impuestos varía entre las empresas MYPE Tributario, con una tendencia hacia una declaración no siempre precisa.

Tabla 8

¿Cuál es el nivel de confianza que tiene la empresa en la administración tributaria?

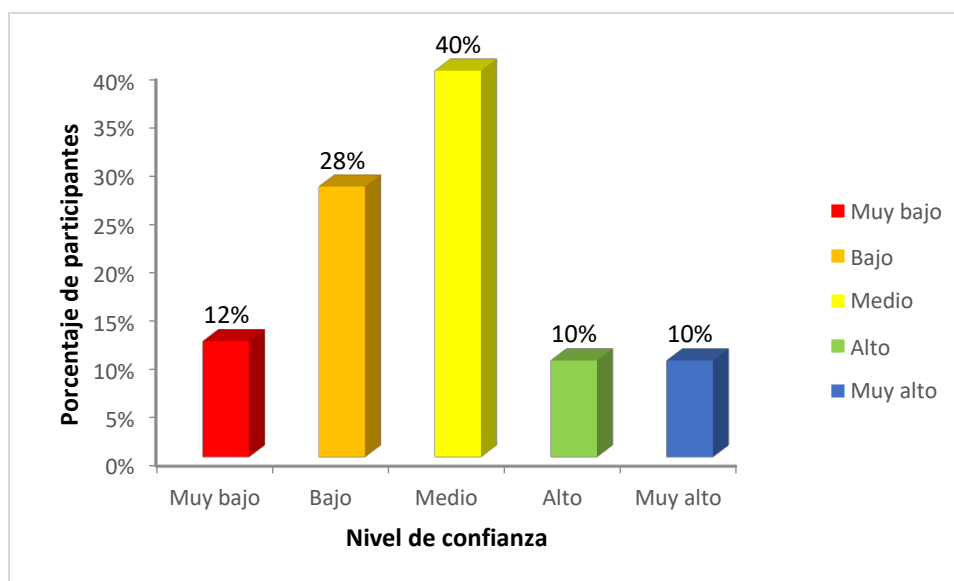
Escala	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	6	12.0
Bajo	14	28.0

Medio	20	40.0
Alto	5	10.0
Muy alto	5	10.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 7

Confianza de la Empresa en la Administración Tributaria



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 7, titulado Confianza de la Empresa en la Administración Tributaria, el 12% de los encuestados expresó una confianza muy baja en la administración tributaria, mientras que el 28% la calificó de baja. En contraste, un 40% evaluó la confianza como media, lo que indica un nivel de percepción predominante. Además, un 10% consideró que la confianza es alta y otro 10% la describió como muy alta. De lo que se proyecta que la mayoría de las empresas del Régimen MYPE Tributario tienen una percepción de confianza que oscila entre media y baja.

Tabla 9

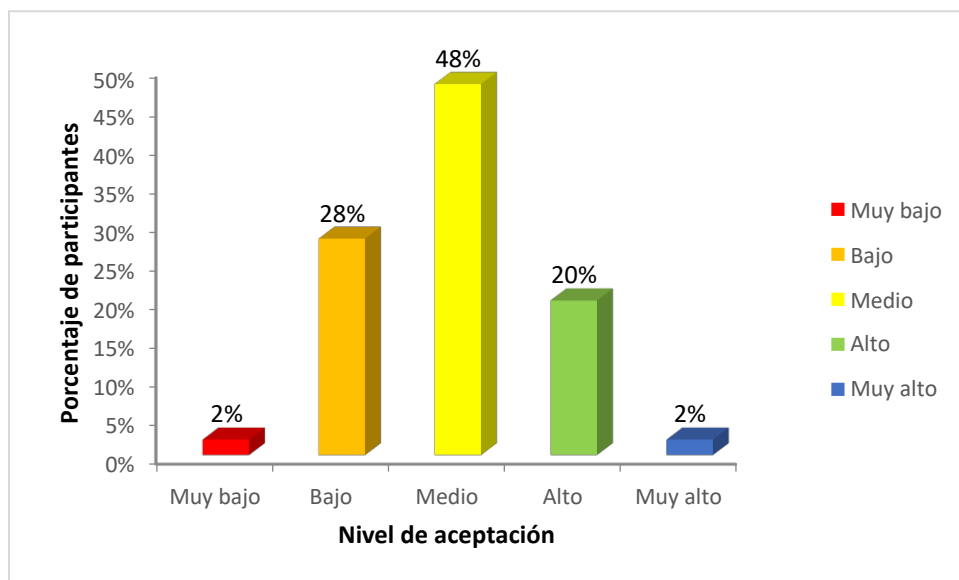
¿Cuál es el nivel de aceptación de las imposiciones tributarias?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	1	2.0
Bajo	14	28.0
Medio	24	48.0
Alto	10	20.0
Muy alto	1	2.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 8

Aceptación de las Imposiciones Tributarias por la Empresa



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 8, llamado Aceptación de las Imposiciones Tributarias por la Empresa, el 2% de los encuestados reportó una aceptación muy baja de las imposiciones tributarias, mientras que el 28% la consideró baja. Un 48% evaluó la aceptación como media, el 20% la vio como alta y otro 2% la calificó como muy alta. De esto se deduce que la aceptación de las imposiciones tributarias entre las empresas Régimen MYPE Tributario varía desde baja hasta media.

Tabla 10

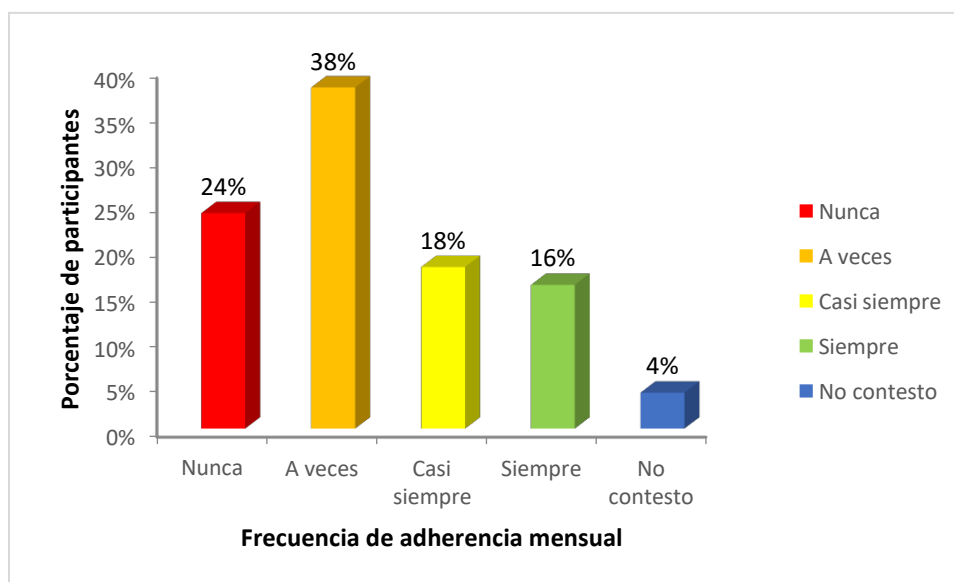
¿La empresa tiene en cuenta el cronograma de vencimiento de pagos mensuales?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	12	24.0
A veces	19	38.0
Casi siempre	9	18.0
Siempre	8	16.0
No contesto	2	4.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 9

Adherencia al Cronograma de Vencimiento de Pagos Mensuales



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 9, nombrado Adherencia al Cronograma de Vencimiento de Pagos Mensuales, el 24% de los encuestados indicó que la empresa nunca sigue el cronograma de vencimiento de pagos mensuales. Un 38% señaló que lo hace a veces, mientras que un 18% afirmó que casi siempre lo sigue. Además, el 16% aseguró que siempre cumple con el cronograma, y el 4% prefirió no responder. Se entiende por ello que la adherencia al cronograma de vencimiento de pagos mensuales varía entre las empresas Régimen MYPE Tributario, con una tendencia hacia una adherencia irregular.

Tabla 11

¿La empresa tiene en cuenta el cronograma de vencimiento de pagos anuales?

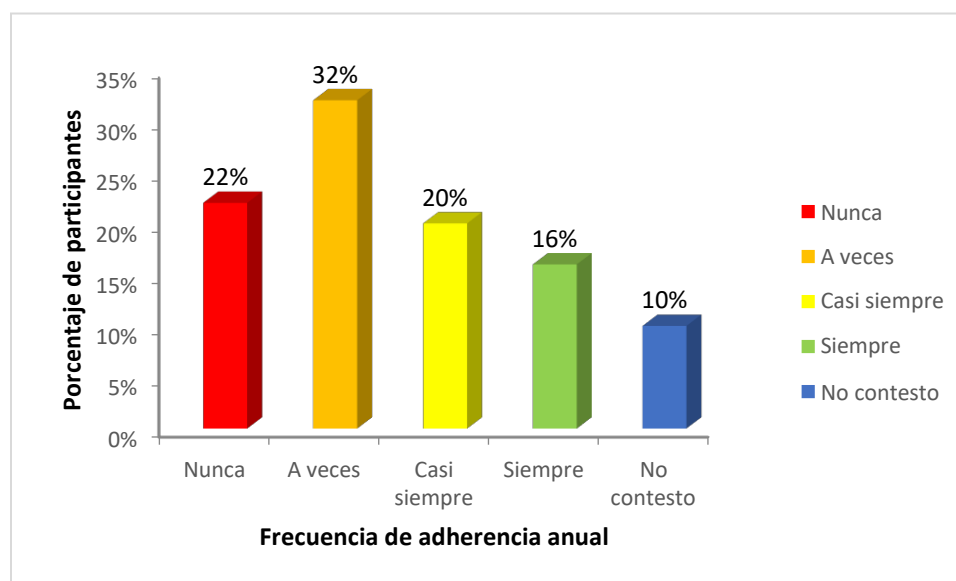
Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	22.0
A veces	16	32.0

Casi siempre	10	20.0
Siempre	8	16.0
No contesto	5	10.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 10

Adherencia al Cronograma de Vencimiento de Pagos Anuales



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 10, designado Adherencia al Cronograma de Vencimiento de Pagos Anuales, el 22% de los encuestados reportó que la empresa nunca sigue el cronograma de vencimiento de pagos anuales. Un 32% indicó que lo hace a veces, mientras que un 20% afirmó que casi siempre lo sigue. Además, el 16% aseguró que siempre cumple con el cronograma, y el 10% prefirió no responder. Se concluye que la adherencia al cronograma de vencimiento de pagos anuales

muestra una variabilidad entre las empresas MYPE Tributario, con una tendencia hacia un cumplimiento irregular.

Tabla 12

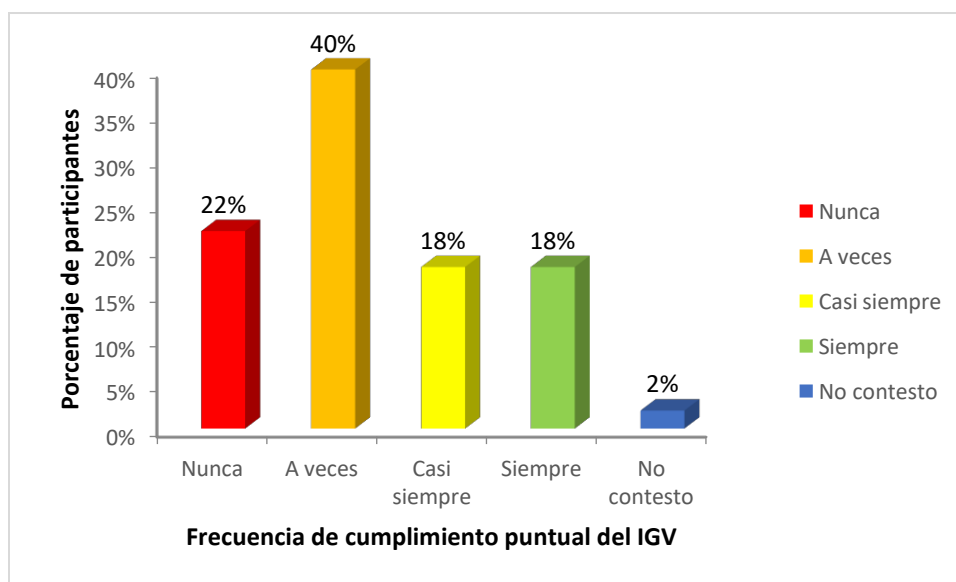
¿La empresa cumple puntualmente con el pago de IGV?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	22.0
A veces	20	40.0
Casi siempre	9	18.0
Siempre	9	18.0
No contesto	1	2.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 11

Cumplimiento Puntual del Pago de IGV



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 11, titulado, Cumplimiento Puntual del Pago de IGV. El 22% de los encuestados indicó que la empresa nunca cumple puntualmente con el pago del IGV, un 40% señaló que lo hace a veces, mientras que un 18% afirmó que casi siempre cumple con los plazos de pago. Además, otro 18% aseguró que siempre realiza el pago puntual del IGV, y el 2% prefirió no responder. Esto muestra que el cumplimiento puntual del pago del IGV varía entre las empresas del Régimen MYPE Tributario, con una tendencia hacia una puntualidad inconsistente.

Tabla 13

¿La empresa cumple puntualmente con el pago del impuesto a la renta?

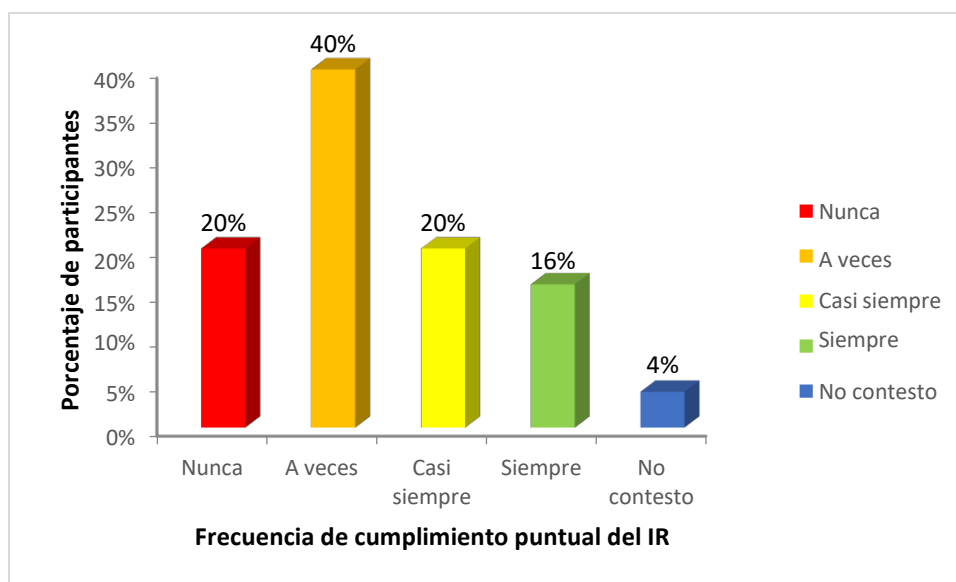
Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	20.0
A veces	20	40.0
Casi siempre	10	20.0

Siempre	8	16.0
No contesto	2	4.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 12

Cumplimiento Puntual del Pago del Impuesto a la Renta



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 12, Cumplimiento Puntual del Pago del Impuesto a la Renta. El 20% de los encuestados informó que la empresa nunca realiza el pago del Impuesto a la Renta, de forma oportuna. Un 40% indicó que cumple con los plazos de pago de forma ocasional, mientras que otro 20% mencionó que lo hace casi siempre. Además, el 16% aseguró que siempre paga el Impuesto a la Renta puntualmente, y el 4% optó por no responder. Esto indica que la puntualidad en el pago del Impuesto a la Renta varía entre las empresas del Régimen MYPE Tributario, mostrando una tendencia hacia una puntualidad irregular.

Tabla 14

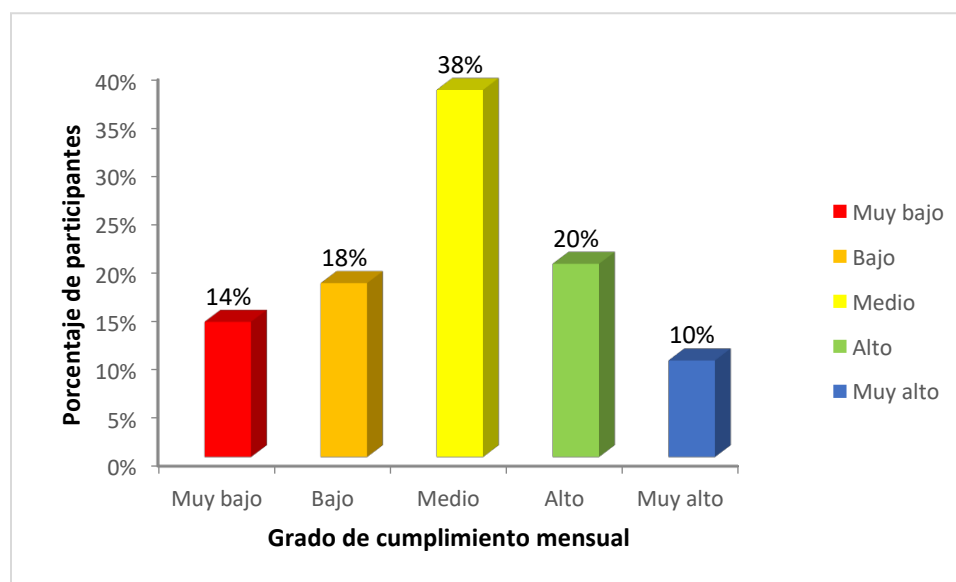
¿Cómo es el grado de cumplimiento del pago de sus impuestos mensuales?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	7	14.0
Bajo	9	18.0
Medio	19	38.0
Alto	10	20.0
Muy alto	5	10.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 13

Grado de Cumplimiento en el Pago de Impuestos Mensuales



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 13, que evalúa, Grado de cumplimiento en el pago de impuestos mensuales. El 14% de los encuestados indicó que el cumplimiento de los pagos mensuales de impuestos es muy bajo. Un 18% lo consideró bajo, mientras que un 38% evaluó el cumplimiento como medio. Además, el 20% lo describió como alto y el 10% como muy alto. De esto se deduce que el grado de cumplimiento en el pago de impuestos mensuales varía entre las empresas del Régimen MYPE Tributario, con una tendencia general hacia un cumplimiento de nivel medio.

Tabla 15

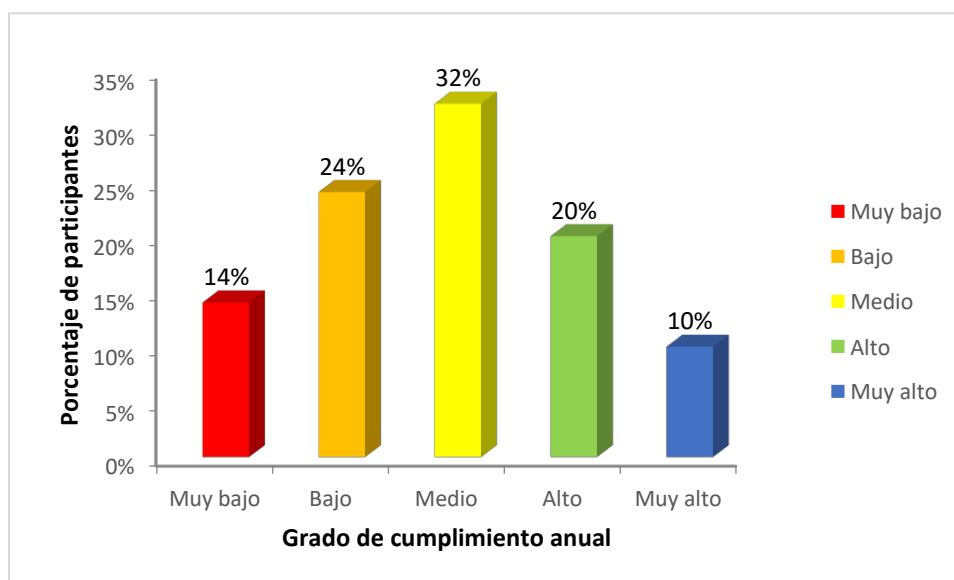
¿Cómo es el grado de cumplimiento del pago de sus impuestos anuales?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	7	14.0
Bajo	12	24.0
Medio	16	32.0
Alto	10	20.0
Muy alto	5	10.0
Total	50	100.0

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los gerentes del RMT.

Figura 14

Grado de Cumplimiento en el Pago de Impuestos Anuales



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta aplicada y procesada en SPSS a los gerentes del RMT.

En la figura 14, titulado Grado de Cumplimiento en el Pago de Impuestos Anuales. El 14% de los encuestados indicó un cumplimiento muy bajo en el pago de impuestos anuales, un 24% lo consideró bajo, mientras que un 32% lo evaluó como medio. Además, el 20% describió el cumplimiento como alto y el 10% como muy alto. Nos muestra que el grado de cumplimiento en el pago de impuestos anuales varía entre las empresas del Régimen MYPE Tributario, con una tendencia predominante de cumplimiento de nivel medio a bajo.

3.3. Discusión de resultados

En coherencia con el objetivo general, que busca diseñar estrategias de cultura tributaria para mejorar el cumplimiento del pago de impuestos en los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe, 2024. Se discutieron los tres objetivos específicos establecidos para esta investigación:

En relación con el primer objetivo específico, destinado a describir el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los resultados indican que el conocimiento tributario de los gerentes del RMT es predominantemente de nivel medio y bajo

(48% y 26%, respectivamente). Esto concuerda con lo encontrado por Quispe y Najera (2022), quienes reportaron que más del 50% de los comerciantes desconocen aspectos normativos, afectando la regularidad del cumplimiento fiscal. De igual modo, Barboza y Olivera (2023), resaltan la influencia directa del conocimiento tributario en la evasión fiscal, lo cual respalda la idea de que la limitada comprensión normativa observada en Ferreñafe constituye un factor determinante del cumplimiento insuficiente.

Respecto al segundo objetivo específico, analizar los incentivos y beneficios tributarios aplicables, los hallazgos revelan que la participación de los gerentes en programas de formación fiscal es limitada: el 26% nunca participa y el 40% solo lo hace ocasionalmente. Esta situación coincide con Zambrano (2023), quien señala que la ausencia de espacios formativos y de una cultura educativa tributaria repercute directamente en el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Asimismo, Toral (2022), concluye que una cultura tributaria fortalecida contribuye significativamente a disminuir la evasión fiscal. Este patrón también se observa en el contexto de Ferreñafe, donde la cultura tributaria se ubica entre niveles medio y bajo, evidenciando una problemática persistente y acorde con la literatura previa.

En cuanto al tercer objetivo específico, identificar las estrategias de educación y sensibilización tributaria más efectivas para mejorar el cumplimiento fiscal, los resultados muestran que el 70% de los encuestados no planifica adecuadamente sus obligaciones fiscales, reflejado en un bajo cumplimiento observado en el 65% de las empresas. Adicionalmente, la puntualidad en el pago de tributos es deficiente: el 22% nunca paga puntualmente y el 36% solo lo hace ocasionalmente. Estos resultados son consistentes con Reyes y Rojas (2023), quienes identificaron una relación positiva moderada entre cultura tributaria y niveles de evasión fiscal. Asimismo, la irregularidad en el cumplimiento del IGV y el Impuesto a la Renta coincide con los aportes de Sánchez (2024), quien demostró que una baja cultura tributaria incrementa la evasión

del IGV hasta en un 48%.

A partir de estos hallazgos, se evidencia la necesidad de implementar estrategias orientadas a fortalecer la cultura tributaria mediante programas educativos, asistencia personalizada y campañas de sensibilización. Las teorías revisadas resaltan que el fortalecimiento del conocimiento normativo y el acompañamiento continuo constituyen herramientas eficaces para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y disminuir la evasión.

Finalmente, aunque algunos contribuyentes muestran niveles aceptables de cumplimiento tributario, persiste una variabilidad considerable que refleja una brecha entre lo esperado por la administración tributaria y lo realmente practicado por los contribuyentes del RMT. Los resultados obtenidos permiten afirmar que el nivel actual de cumplimiento fiscal no es óptimo y que las debilidades identificadas justifican plenamente la necesidad de proponer estrategias integrales que contribuyan a mejorar la cultura tributaria en este sector económico.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA DE LA TESIS

Título: “Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024”.

Objetivo de la propuesta: Mejorar el cumplimiento del pago de impuestos

4.1. Fundamento de la propuesta

4.1.1. Fundamento científico: La presente propuesta se sustenta en bases teóricas orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024. Diversas teorías del comportamiento fiscal explican la relación entre conocimiento, valores y cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este sentido, la teoría del tributo sostiene que el cumplimiento fiscal se fortalece cuando los contribuyentes perciben los impuestos como legítimos y necesarios para el financiamiento y redistribución de los recursos públicos. Asimismo, la teoría de los valores humanos plantea que la conducta tributaria está influenciada por principios como la responsabilidad, la honestidad y la solidaridad, los cuales influyen directamente en la disposición al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Bajo este enfoque, la cultura tributaria se entiende como la interacción entre conocimientos, actitudes y valores que determinan el comportamiento fiscal de los contribuyentes. Por ello, el diseño de estrategias de fortalecimiento de la cultura tributaria permitirá mejorar la comprensión, aceptación y cumplimiento de las obligaciones fiscales, contribuyendo al sostenimiento del Estado y al bienestar social mediante una adecuada redistribución de los recursos públicos.

412 Fundamento técnico: El fundamento técnico de la propuesta se basa en la importancia del conocimiento tributario y de los procesos administrativos para el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales. En el caso de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario, la cultura tributaria, entendida como el conjunto de conocimientos, valores y actitudes frente al sistema impositivo, influye directamente en el comportamiento de cumplimiento. Un adecuado manejo de la normativa tributaria reduce la probabilidad de errores, omisiones o incumplimientos en la declaración y pago de impuestos. Asimismo, el conocimiento de los procedimientos administrativos ante la SUNAT permite a los contribuyentes realizar sus obligaciones formales y sustanciales de manera correcta y oportuna. En este contexto, la implementación de programas de capacitación, asesoría personalizada, actualización normativa y sistemas de recordatorios de vencimientos contribuye significativamente a mejorar el cumplimiento tributario. Del mismo modo, el conocimiento del sistema tributario peruano, la clasificación de tributos, el rol de la administración tributaria y los derechos del contribuyente fortalecen la eficiencia en la gestión fiscal. Por ello, resulta fundamental el desarrollo de estrategias integrales de formación y acompañamiento técnico que faciliten el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe.

413 Fundamento normativo: El Estado peruano cuenta con un marco normativo tributario sólido que sustenta la necesidad de fortalecer la cultura tributaria mediante estrategias de educación y cumplimiento fiscal. Entre las principales normas se encuentra el Decreto Legislativo N.º 771, Ley Marco del Sistema Tributario Peruano, que establece la estructura del sistema tributario nacional y define los principales tributos como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Asimismo, el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, regula la obligación tributaria como un vínculo jurídico entre el Estado y el contribuyente, estableciendo responsabilidades formales y sustanciales. De igual forma, el

Decreto Legislativo N.º 1269 regula el Régimen MYPE Tributario, estableciendo condiciones, beneficios y obligaciones para los contribuyentes acogidos a este sistema. Por su parte, el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF regula el Impuesto a la Renta, definiendo sus categorías y aplicación, mientras que el Decreto Supremo N.º 055-99-EF regula el Impuesto General a las Ventas (IGV), estableciendo las operaciones gravadas y el nacimiento de la obligación tributaria. En conjunto, estas disposiciones normativas delimitan las obligaciones tributarias de los contribuyentes y justifican la implementación de estrategias orientadas a mejorar el cumplimiento fiscal dentro del marco legal vigente.

4.2. Contenido de la propuesta

ESTRATEGIA	MÉTODOLOGÍA DE APLICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Capacitación tributaria permanente	Charlas presenciales o virtuales dictadas por la SUNAT y especialistas en tributación.	Fortalecer el conocimiento tributario y la comprensión de las obligaciones fiscales.	SUNAT
Elaboración de planes de cumplimiento tributario	Implementación de guías, formatos y capacitaciones para la planificación de obligaciones fiscales.	Mejor organización y cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	Gerentes de las MYPE – Asesores contables
Asesoramiento tributario personalizado	Asesorías individuales y grupales sobre normativa y su aplicación en la gestión empresarial.	Mejorar la aplicación de la normativa tributaria en la práctica empresarial.	SUNAT – Asesores contables
Control y seguimiento tributario interno	Revisión periódica (mensual o trimestral) de declaraciones y pagos tributarios.	Garantizar la correcta declaración y el cumplimiento oportuno de tributos.	Gerentes de MYPE – Contadores externos
Sistema de alertas de vencimiento	Implementación de recordatorios mediante correo electrónico, mensajes de texto u otros medios digitales.	Favorecer el cumplimiento puntual de los cronogramas de pago tributario.	SUNAT – Gerentes de MYPE

Transparencia y comunicación tributaria	Difusión de información, reportes y reuniones informativas entre SUNAT y contribuyentes.	Incrementar la confianza en la administración tributaria.	SUNAT
Campañas de sensibilización tributaria	Difusión sobre la importancia social de los tributos y su impacto en el desarrollo económico.	Mejorar la aceptación de las obligaciones tributarias.	SUNAT
Asesoría en gestión financiera empresarial	Orientación en planificación financiera y proyección de obligaciones tributarias.	Facilitar el cumplimiento regular y oportuno del pago de impuestos.	Gerentes de MYPE – Asesores contables

CONCLUSIONES

1. El nivel de conocimiento tributario de los contribuyentes del Régimen Mype Tributario (RMT) de la ciudad de Ferreñafe se sitúa principalmente en un nivel medio 48% y bajo 26%, esto guarda relación con el irregular cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta situación se refleja en niveles de cumplimiento del pago de impuestos que oscilan entre bajo y muy bajo, alcanzando el 32% en pagos mensuales y el 38% en pagos anuales.
2. Se evidencia una escasa aplicación de estrategias de educación y sensibilización tributaria, debido a que más del 50% de los contribuyentes no elabora un plan de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, el nivel de confianza en la administración tributaria es de nivel medio a muy bajo (80%), lo que refuerza la necesidad de proponer estrategias de cultura tributaria para mejorar el nivel de conocimientos y fortalecer la conciencia sobre la importancia social del cumplimiento fiscal.
3. Los incentivos y beneficios tributarios muestran relación con la disposición al cumplimiento de las obligaciones fiscales en los contribuyentes del RMT de la ciudad de Ferreñafe; sin embargo, su alcance se ve limitado por el desconocimiento y la escasa difusión de estos mecanismos.
4. La propuesta de estrategias de cultura tributaria representa una herramienta potencial para fortalecer el cumplimiento del pago de impuestos. Asimismo, el instrumento utilizado en la investigación evidenció una alta confiabilidad (Alfa de Cronbach = 0.915), garantizando la consistencia de la información recopilada.

RECOMENDACIONES

1. Los gerentes de las empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario (RMT) de la ciudad de Ferreñafe deberían fortalecer sus competencias en materia tributaria mediante capacitaciones permanentes. Asimismo, conviene fomentar la participación del personal responsable en actividades formativas organizadas por la administración tributaria, recurrir a asesoría especializada ante dudas y planificar oportunamente las obligaciones fiscales, con el propósito de asegurar un cumplimiento correcto y oportuno, reduciendo riesgos de contingencias y costos tributarios.
2. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en coordinación con las organizaciones empresariales, podría implementar programas permanentes de capacitación dirigidos a los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario. Estos programas deberían incluir talleres prácticos, asesorías personalizadas y materiales informativos de fácil acceso, orientados a fortalecer el conocimiento de la normativa tributaria, mejorar la planificación fiscal y consolidar la confianza en la administración tributaria.
3. En cuanto a los incentivos y beneficios tributarios, resulta pertinente fortalecer su difusión mediante campañas informativas claras, permanentes y accesibles. Del mismo modo, conviene impulsar mecanismos que favorezcan el cumplimiento voluntario, como facilidades para la regularización de obligaciones y la reducción de sanciones cuando exista una subsanación oportuna.
4. Finalmente, sería conveniente incorporar estrategias de formación en cultura tributaria dentro del sistema educativo, especialmente en la Educación Básica Regular, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales desde edades tempranas y formar ciudadanos con mayor conciencia y responsabilidad tributaria, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, L. E., & Chancasanampa, M. C. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú - Perú]*. Repositorio UNCP, Huancayo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12894/5612>
- Amasifuen, M. (5 de noviembre de 2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(1).pdf)
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (20 de febrero de 2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Obtenido de Dialnet: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf>
- Arroyo, M. G., Espinosa, F., & Amezcua, E. L. (2014). *La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México*. Obtenido de Ciencia administrativa: <https://cienciaadministrativa.uv.mx/index.php/cadmiva/article/viewFile/1643/3006>
- Barboza, C. Y., & Olivera, C. E. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades - Perú]*. Repositorio Institucional UCH. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12872/774>
- Bayona, Z. L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el mercado modelo, chiclayo, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán - Perú]*. Repositorio Institucional USS. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7197>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Cuarta edición: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Metodologia_de_la_investigacion_Cesar_Be.pdf

- Cabrera, M. A., Sánchez, M. J., Cachay, L. d., & Rosas, C. E. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Obtenido de Revista de Ciencias Sociales:
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/%C3%81gora-CulturaTributariaYSuRelacionConLaEvasionFiscalEnPe-8081767.pdf
- Cabrera, S. M., Sánchez, C. M., Cachay, S. L., & Rosas, P. C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Canales, C. M. (2006). *Metodologías de investigación social*. Obtenido de Inducción a los oficios:
<https://imaginariosyrepresentaciones.com/wp-content/uploads/2015/08/canales-cheron-manuel-metodologias-de-la-investigacion-social.pdf>
- Capuñay, J., & Silva, M. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque – Lambayeque 2017*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6160/Capu%C3%B1ay%20Neyra%20%26%20Silva%20Che.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carro, F., & Caló, A. (diciembre de 2012). *La administración científica de Frederick W. Taylor: Una lectura contextualizada*. Obtenido de <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4435/Administraci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo. (b. e. Colombia, Ed.) Obtenido de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24762w/Definiciondelasvariables,enfoqueytipodeinvestigacion.pdf>
- Checa, G. C. (1986). *Derecho Financiero y Tributario. LA RETENCIÓN TRIBUTARIA*. Obtenido de https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/15324/1/0213-988X_4_145.pdf
- Chía, M. A., Gómez, J. A., López, C. C., & Porras, S. A. (2018). *Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia*. Obtenido de Revista Activos:
<http://portal.amelica.org/ameli/journal/292/2921265002/2921265002.pdf>

Corral, Y., Corral, I., & Franco, C. A. (julio - diciembre de 2015). *PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO*.

Obtenido de REVISTA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>

Díaz, B. L., Torruco, G. U., Martínez, H. M., & Varela, R. M. (septiembre de 2013). *Metodología de*

investigación en educación médica . Obtenido de La entrevista, recurso flexible y dinámico:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009

Donaire, M. (Febrero de 2022). *Tema 1 La empresa: Concepto, elementos, funciones y clases*. Obtenido de

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/cperpad/files/2012/05/tema1empresa.pdf>

El Peruano. (2023). *Sunat: Conozca aquí el cronograma de pagos tributarios mensuales para este año*.

Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/201310-sunat-conozca-aqui-el-cronograma-de-pagos-tributarios-mensuales-para-este-ano>

Espinoza, R. (enero - junio de 2009). *El fayolismo y la organización contemporánea*. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545880010.pdf>

Gómez, G. L., & Macedo, B. J. (2008). *LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA y SU INFLUENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO*. Obtenido de

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>

González, O. D. (2010). *El Tributo*. Obtenido de

https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema%201.pdf?sequence=1

Guevara, A. G., Verdesoto, A. A., & Castro, M. N. (julio de 2020). *Metodologías de investigación*

educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). (RECIMUNDO,

Ed.) doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173

- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2010). *Cátedra “Metodología para la investigación en Ciencia Política”*. Obtenido de http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasS4/Hernandez_Sampieri_Cap._7_disenos_no_experimentales.pdf
- Kerlinger, F. N. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. (N. E. Interamericana., Ed.) Obtenido de <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>
- Lezcano, F., & Abella, V. (septiembre de 2012). *Implicaciones de la teoría de valores humanos de Schwartz en la actividad educativa con adolescentes*. Obtenido de Revista Iberoamericana de Educación: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/1337-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8884-1-10-20220322%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/1337-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8884-1-10-20220322%20(3).pdf)
- Lopera, E. J., Ramírez, G. C., Zuluaga, A. M., & Ortiz, V. J. (enero-junio de 2010). *EL MÉTODO ANALÍTICO COMO MÉTODO NATURAL*. (N. R. Jurídicas, Ed.) Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- López, P. L. (2004). *Población, Muestra y Muestreo*. (R. P. Cero, Ed.) Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf?fbclid=IwAR2D7cdVXsyeY>
- Mallqui, Q. W. (1990). *Recaudación de los Tributos en el Perú*. Obtenido de <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1517>
- MEF. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- Montes, G. (2000). *METODOLOGÍA Y TECNICAS DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS EN EL AREA RURAL*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152000000100003

Montiel, S., Peña, A. d., & Martínez, C. (Diciembre de 2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*.

Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Moreira, H. I. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones*

tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa.

Obtenido de <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>

Moscoso, C. J., Tapia, P. E., & Tapia, P. S. (2017). *La administración tributaria como eje del cumplimiento*

del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>

Muñoz, R. C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. (P. Educación, Ed.) Obtenido

de <https://www.indesgua.org.gt/wp-content/uploads/2016/08/Carlos-Mu%C3%B1oz-Razo-Como-elaborar-y-asesorar-una-investigacion-de-tesis-2Edicion.pdf>

Quintana, R. L. (julio de 2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones*

tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018

[Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú - Perú]. Repositorio Universidad A. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/912>

Quispe, R. S., & Najera, C. C. (2022). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los*

comerciantes del mercado Huamachuco en la ciudad de Cerro de Pasco, 2022 [Tesis de pregrado,

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Perú]. Repositorio Institucional UNDAC. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2680>

Real Academia Española. (2007). *Diccionario práctico del estudiante*. Santillana.

Real Academia Española. (octubre de 2014). *Empresa*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española:

<https://dle.rae.es/empresa>

Real Academia Española. (2014). *Pago*. Obtenido de Diccionario de la lengua española:

<https://dle.rae.es/pago>

Reyes, C. E., & Rojas, D. F. (2023). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Ivanlika, Chiclayo, 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Perú]*. Repositorio Institucional Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Ivanlika, Chiclayo, 2022:

<https://hdl.handle.net/20.500.12893/11978>

Roca R, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Obtenido de Serie Temática Tributaria N° 15 Asistencia al Contribuyente ed.:

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Rodríguez, A. W. (diciembre de 2011). *Guía de Investigación Científica*. Obtenido de

<file:///C:/Users/USUARIO/Documents/CONTABILIDAD/Conta%208/INVESTIGACION%20N%20APLICADA%20A%20LA%20CIENCIA%20CONTABLE/PROFE/Libro-Guia%20de%20investigacion%20cientifica%20-%20Rodriguez%20Walabonso.pdf>

Román, J. (2021). *La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social*. Obtenido de

[https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La%20cultura%20tributaria%20y%20contributiva%20en%20El%20Norte%20del%20Valle%20del%20Cauca%20una%20herramienta%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20C%20para%20fortalecer~1.pdf?sequence=1&](https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La%20cultura%20tributaria%20y%20contributiva%20en%20El%20Norte%20del%20Valle%20del%20Cauca%20una%20herramienta%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20C%20para%20fortalecer%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20bienestar%20social.pdf?sequence=1&)

Saffie, F. (2020). *La racionalidad de los impuestos. Una tarea de reconciliación*. Obtenido de

<https://revistas.uns.edu.ar/disc/article/view/2373/1496>

- Sánchez, L. M. (2024). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en los comerciantes del mercado de Moshoqueque, Chiclayo período 2023*. Repositorio Institucional UNPRG. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/13090>
- Solórzano, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48257072/cultura_tributaria_dulio_solorzano-libre.pdf?1471963342=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf&Expires=1691137208&Signature=THkley6Up0BxVlv1ttgJBnYTzl8jWaxYh
- SUNAT. (2018). *Regímenes Tributarios*. Obtenido de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20MYPE%20Tributario%2C%20est%C3%A1,1700%20UIT%20en%20el%20a%C3%B1o.>
- SUNAT. (2022). *Declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE Tributario*. Obtenido de <https://www.gob.pe/1172-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-mype-tributario>
- Sunat. (2023). Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ferreñafe, Perú. Obtenido de Servicios al Contribuyente - IR Lambayeque <sc_lambayeque@sunat.gob.pe>
- SUNAT. (2024). *Declaración y pago de impuestos para negocios*. Obtenido de <https://www.gob.pe/1162-declaracion-y-pago-de-impuestos-para-negocios>
- SUNAT. (s/f). *Código Tributario*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Tapia, J. (2005). *Bases para un debido proceso tributario: tres teorías acerca de la relación entre el estado y los contribuyentes*. Obtenido de Revista Chilena de derecho:

- file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-BasesParaUnDebidoprocesoTributarioTresTeoriasAcerc-2650385%20(2).pdf
- Tarrillo, S. O., & Chilón, C. W. (2022). *Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú*. Obtenido de [https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/108/191#:~:text=R](https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/108/191#:~:text=Resultados%20similares%20fueron%20determinados%20por,mismo%20modo%2C%20Pe%C3%B1a%20et%20al.)
- esultados%20similares%20fueron%20determinados%20por,mismo%20modo%2C%20Pe%C3%B1a%20et%20al.
- Tonon, G. (mayo de 2011). *LA UTILIZACION DEL METODO COMPARATIVO EN ESTUDIOS CUALITATIVOS EN CIENCIA POLITICA Y CIENCIAS SOCIALES: diseño y desarrollo de una tesis doctoral*. (KAİROS, Ed.) Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaUtilizacionDelMetodoComparativoEnEstudiosCualita-3702607.pdf
- Toral, D. I. (2022). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en la Asociación El Sombrerito del cantón Machalilla [Tesis de pregrado, Universidad estatal del sur de Manabí - Ecuador]*. Repositorio Digital UNESUM. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/4433>
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7ª edición ed.). Buenos aires: Depalma. Obtenido de <https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>
- Yáñez, J. (2016). *¿Por qué son necesarios los impuestos?* Obtenido de Revista De Estudios Tributarios: <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/44621/46640>
- Yevilao, A. A. (2019). *PROGRAMAS EDUCATIVOS: ¿EN QUÉ SE HA BASADO SU CONSTRUCCIÓN DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA?* Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3498/349861666038/html/>
- Zambrano, M. B. (2023). *Cultura tributaria y evasión de obligaciones fiscales en comerciantes del mercado central del cantón Manta [Tesis de pregrado, Universidad estatal del sur de Manabí -*

Ecuador]. Repositorio Digital UNESUM. Obtenido de

<http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/5382>

Zapata, F. K., & Cabrera, C. X. (30 de junio de 2020). *ESTRATEGIA DIDÁCTICA UTILIZANDO LAS TICS PARA*

MEJORAR HABILIDADES DE LECTOESCRITURA EN ESTUDIANTES DE LA I.E. 11185-ÚCUPE.

Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/toterasm,+Art+4+-+Agregado+DOI.pdf

Zaratiegui, J. M. (2002). *ALFRED MARSHALL Y LA TEORÍA ECONÓMICA DEL EMPRESARIO*. Obtenido de

<https://hdl.handle.net/10171/6115>

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO

Señores gerentes/propietarios requiero su colaboración, con la finalidad de recolectar datos, para el desarrollo de trabajo de tesis cuyo objetivo es Diseñar estrategias de cultura tributaria para mejorar el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes RMT de la ciudad de Ferreñafe en el año 2024, por lo que pedimos que marque con veracidad, precisión y objetivamente.

Variable 1: Estrategias de cultura tributaria

1. ¿Usted participa en programas educativos de cultura tributaria?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
2. ¿La empresa elabora un plan para el cumplimiento de sus objetivos tributarios?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
3. ¿Cómo considera usted su nivel de conocimiento tributario?
 - a) Muy alto
 - b) Alto
 - c) Medio
 - d) Bajo
 - e) No sabe
4. ¿Cómo considera usted su nivel de conocimiento de normas tributarias?
 - a) Muy alto
 - b) Alto
 - c) Medio
 - d) Bajo
 - e) No sabe

5. ¿La empresa cumple puntualmente con el pago de tributos?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
6. ¿La empresa declara de manera correcta los impuestos afectos al negocio?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
7. ¿Cuál es el nivel de confianza que tiene la empresa en la administración tributaria?
- a) Muy alto
 - b) Alto
 - c) Medio
 - d) Bajo
 - e) Muy bajo
8. ¿Cuál es el nivel de aceptación de las imposiciones tributarias?
- a) Muy alto
 - b) Alto
 - c) Medio
 - d) Bajo
 - e) Muy bajo

Variable 2: Cumplimiento de pago de impuestos

9. ¿La empresa tiene en cuenta el cronograma de vencimiento de pagos mensuales?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
10. ¿La empresa tiene en cuenta el cronograma de vencimiento de pagos anuales?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
11. ¿La empresa cumple puntualmente con el pago de IGV?

- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
12. ¿La empresa cumple puntualmente con el pago del impuesto a la renta?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
 - d) Nunca
 - e) No contesto
13. ¿Cómo es el grado de cumplimiento del pago de sus impuestos mensuales?
- a) Muy alto
 - b) Alto
 - c) Medio
 - d) Bajo
 - e) Muy bajo
14. ¿Cómo es el grado de cumplimiento del pago de sus impuestos anuales?
- a) Muy alto
 - b) Alto
 - c) Medio
 - d) Bajo
 - e) Muy bajo

Agradecemos sinceramente su participación. Sus respuestas son esenciales para el éxito de este estudio. Los resultados serán tratados con confidencialidad y utilizados únicamente con fines de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE CONTABILIDAD

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR ESPECIALISTAS

I. DATOS GENERALES

1.1. Título del trabajo de investigación:

“Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024.”

1.2. Investigadora:

Bach. Guerra Sialer Gisella Akemi

II. DATOS DEL EXPERTO

2.1. Apellidos y nombres del especialista: MENDOZA OTINIANO, Oswaldo Alberto

2.2. Grado Académico / mención: Doctor en Gestión Universitaria

2.3. Teléfono y/o celular: 979615030

2.4. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

III. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

CATEGORIA	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes para medir la dimensión					X
2. CLARIDAD	Los ítems se comprenden fácilmente					X
3. COHERENCIA	Los ítems tienen relación lógica con la dimensión ó indicador que está midiendo					X
4. RELEVANCIA	Los ítems son necesarios o importantes, es decir debe ser incluido					X

CONTEO DEL PUNTAJE TOTAL DE CATEGORIAS	1	2	3	4	5
					1.00

PUNTAJE TOTAL: COEFICIENTE DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: suma de conteo Total = 20

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado).

CATEGORÍA		INTERVALO
No válido, reformular	☐	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	☐	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	☐	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	☒	<0,81 – 1,00]

Firma del evaluador del instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE CONTABILIDAD

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR ESPECIALISTAS

I. DATOS GENERALES

1.1. Título del trabajo de investigación:

“Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024.”

1.2. Investigadora:

Bach. Guerra Sialer Gisella Akemi

II. DATOS DEL EXPERTO

2.1. Apellidos y nombres del especialista: JOY RODRIGUEZ, OSWALDO OMAR

2.2. Grado Académico / mención: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

2.3. Teléfono y/o celular: 942828846

2.4. Cargo e institución donde labora: YGUARDO GUEVARA SERVICIOS GENERALES EIRL

III. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

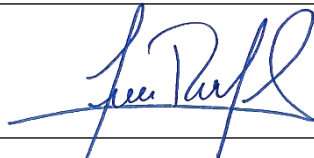
CATEGORIA	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes para medir la dimensión					x
2. CLARIDAD	Los ítems se comprenden fácilmente					x
3. COHERENCIA	Los ítems tienen relación lógica con la dimensión ó indicador que está midiendo					x
4. RELEVANCIA	Los ítems son necesarios o importantes, es decir debe ser incluido					x

CONTEO DEL PUNTAJE TOTAL DE CATEGORIAS	1	2	3	4	5
					20

PUNTAJE TOTAL: COEFICIENTE DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: suma de conteo Total = 20

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado).

CATEGORIA		INTERVALO
No válido, reformular	☐	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	☐	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	☐	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	☒	<0,81 – 1,00]


Firma del evaluador del instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE CONTABILIDAD

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR ESPECIALISTAS

I. DATOS GENERALES

1.1. Título del trabajo de investigación:

“Estrategias de cultura tributaria para el cumplimiento del pago de impuestos de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Ferreñafe, 2024.”

1.2. Investigadora:

Bach. Guerra Sialer Gisella Akemi

II. DATOS DEL EXPERTO

2.1. Apellidos y nombres del especialista: WILSON IDROGO RENGIFO

2.2. Grado Académico / mención: DOCTOR EN ECONOMÍA

2.3. Teléfono y/o celular: 944662061

2.4. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

III. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

CATEGORIA	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes para medir la dimensión					X
2. CLARIDAD	Los ítems se comprenden fácilmente					X
3. COHERENCIA	Los ítems tienen relación lógica con la dimensión ó indicador que está midiendo					X
4. RELEVANCIA	Los ítems son necesarios o importantes, es decir debe ser incluido					X

CONTEO DEL PUNTAJE TOTAL DE CATEGORIAS	1	2	3	4	5
					20

PUNTAJE TOTAL: COEFICIENTE DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: suma de conteo Total = 20

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado).

CATEGORÍA		INTERVALO
No válido, reformular	☐	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	☐	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	☐	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	☒	<0,81 – 1,00]


Dr. Wilson Idrogo Rengifo

ANEXO 2: CORREO PARA OBTENER DATOS DE LA POBLACIÓN

Expediente: 000-URD999-2024-122881

Recibidos x

Servicios al Contribuyente - IR Lambayeque

<sc_lambayeque@sunat.gob.pe>

para mí

vie, 9 feb 2024, 11:53

Estimada Señora:

GISELLA AKEMI GUERRA SIALER

DNI N° 71550896

Asunto : Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : Expediente: 000-URD999-2024-122881 del 06/02/2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual nos SOLICITA ¿CÓUAL ES EL NÚMERO TOTAL DE EMPRESAS MYPES TRIBUTARIO QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE FERREÑAFE? LOS DATOS SON PARA PODER OBTENER LA POBLACIÓN Y MUESTRA AL REALIZAR MI PROYECTO DE TESIS.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 10° de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, se informa que existen 558 contribuyentes registrados en el régimen MYPE TRIBUTARIO cuyo UBIGEO es 140201 - FERREÑAFE.

Cualquier información adicional la puede encontrar en nuestra central de consultas 080112100 (costo de llamada local) o visitando nuestro portal [www.sunat.gob.pe](#).

Atentamente,

Javier Germán Pazos Pingo

Jefe de División de Servicios al Contribuyente

IR, Lambayeque

Au. Ixilla 1650-Chiclayo

DATA EXP 122881														
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda														
100% 123 Predet... 11 B I A														
05	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	RUC	NOMBRE	ESTADO	TIPO	UBIGEO				CIU	TRIBUTO				
2	10732148995	RICO MACALOPU FRANCISCO ALFONSO	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	64207	TELECOMUNICACIONES	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
3	10174469542	BAZAN MORI GENARO	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	70109	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
4	10164142114	HUIDOBRO RUBINOS MANUEL ENRIQUE	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	74218	ACTIV.DE ARQUITECTURA E II	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
5	10174052234	JUAREZ GONZALES JOSE DEL CARMEN	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	28111	FAB. PROD. METAL. USO ESTI	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
6	10174144619	MENDOZA LLAGUENTO LUIS ALBERTO	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	28111	FAB. PROD. METAL. USO ESTI	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
7	10174020022	YESQUEN BANCES JOSE MARTIN	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	93098	OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERV	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
8	10166908391	RAZURI SAMILLAN JOSE RUBEN	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	93098	OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERV	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
9	10444700675	MANAYAY MURO PATRICIA MASSIEL	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	70109	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
10	10174089529	SANCHEZ MANAYAY JUAN	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	60230	TRANSPORTE DE CARGA POI	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
11	10174042662	CHIANG LEON RUBEN PAVEL	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	51109	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNI.	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
12	20195523062	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA LUCIA	ACTIVO	SOCIEDAD ANONIMA	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	60214	OTROS TIPOS TRANSPORTE R	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
13	10174260066	VILLEGAS BRENIS JUANA ROSA	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	70109	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
14	10174149564	AURICH MESONES HECTOR	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	70109	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
15	10174140770	VASQUEZ CARBONEL CESAR	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	45308	ACONDICIONAMIENTO DE EE	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
16	10174001575	ASCENCIO BANCES ISMAEL BENITO	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	74218	ACTIV.DE ARQUITECTURA E II	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
17	10174137132	LUCERO SEGUNDO RAMON	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	60230	TRANSPORTE DE CARGA POI	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
18	10411525193	CAJO BONILLA JENRRY	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	15417	ELAB. PROD. DE PANADERIA.	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
19	10174022581	OLIVO LINARES RICARDO ANDRES	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	70109	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
20	10174081358	SOPLOPUCO SOSA ADRIAN	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	93098	OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERV	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
21	10174024290	GUEVARA MORALES MARCIAL	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	70109	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		
22	10174084756	SALAZAR SERNAQUE CRISTOBAL	ACTIVO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	140201	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	11110	CULTIVOS DE CEREALES.	31201	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		